

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 203 · Miércoles, 7 de noviembre de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— ..... 7.886

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—** ..... 7.887

**— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 1 y 2. Córdoba.—** ..... 7.892

**— Administración Número 5. Córdoba.—** ..... 7.897

**Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—** ..... 7.900

**— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Relaciones Colectivas. Córdoba.—** ..... 7.902

**— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—** ..... 7.902

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios.—** ..... 7.903

**Departamento de Promoción y Asuntos Europeos.—** ..... 7.903

### AYUNTAMIENTOS

Belmez, Córdoba, Puente Genil, Lucena, Villanueva de Córdoba, Monturque, Hinojosa del Duque, Fuente Tójar, Pozoblanco, Benamejí, Torrecampo, Fernán Núñez, Villanueva del Duque, La Rambla, Palma del Río, Espiel, Aguilar de la Frontera, Baena, Montemayor y Priego de Córdoba ..... 7.906

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Ayuntamientos.—** Palma del Río ..... 7.915

### OTROS ANUNCIOS

**Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro. Córdoba.—** ..... 7.916

# SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

## CÓRDOBA

Núm. 11.266

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les

asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

### NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ=Requerimiento;

PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART* PTOS	REQ.
140047960856	COMERCIAL DE SERVICIOS Y H	B03513611	ALICANTE	31.05.2007	150,00		RD 2822/98	019.1	
140048431405	INVERS OCHO SA	NO CONSTA	SAN MIGUEL SALINAS	27.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140450295557	PEREZ LAZARO SL	B18232256	CENES DE LA VEGA	26.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450241891	HOBBY DEPORTES SL	B21326475	HUELVA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450276844	J TASCÓN	X3499239L	HUELVA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450289454	J GRACIA	24217782	HUELVA	08.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450253637	A PONCE	29695505	HUELVA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402190805	J PIZARRO	29731910	HUELVA	21.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
149450241611	M COBO	44202117	HUELVA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450240850	M PEREZ	48935434	HUELVA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047873297	M ORESTE	X6913216Z	LA PALMA DEL CONDADO	19.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
149450248137	A MATUSOIU	X6819786X	ROCIANA DEL CONDADO	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047948069	J FLORES	08951156	ALCALA DE HENARES	19.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1 3	
140450287676	T FERRERAS	52121719	LEGANES	22.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140047933312	CIA TRANSMEDITERRANEA SA	A28018075	MADRID	16.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1	
140402209028	SEGURITAS SISTEMAS DE SEGU	A82929951	MADRID	30.03.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402247662	TANKEROS SL	B81216400	MADRID	07.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450301545	MENHER MOTOR SL	B84210335	MADRID	06.08.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450268604	DESARROLLOS EMPRESARIALES	B84727064	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450266802	C JARA	01777823	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048399480	J MORENO	01826885	MADRID	13.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140047947414	A BORREGO	02253047	MADRID	17.06.2007	150,00		RD 2822/98	016.	
140048451714	E GUERRA	02834171	MADRID	02.05.2007			RD 1428/03	018.2	(1)
149450265093	J MARTINEZ ROMILLOS	05256682	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450302185	R DEL ROSAL	07533509	MADRID	12.08.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450290535	C PRIETO	26147937	MADRID	12.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402176250	M GUALBERTO	27768394	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450274926	V CAMAS	30495806	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047921966	M CENTELLA	30547677	MADRID	31.05.2007	150,00		RD 1428/03	082.2	
149450265317	M MARTOS	45293403	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450297219	M MARCOS	50072936	MADRID	01.08.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402195807	E FERNANDEZ	50414453	MADRID	01.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
149450265706	D BASTIDA	51074392	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047934407	G OPWALDO	X5591595L	PINTO	19.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
140450305721	AISLAURCOS SL	B84288521	TORREJON DE ARDOZ	17.09.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047949710	S RADU	X5695743T	SALAMANCA	10.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1	
140450300565	R GRACIA	52225413	BOLLULLOS MITACION	20.08.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450258295	F VIVAS	28857509	DOS HERMANAS	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402181572	J ULIBARRENA	33236693	ECIJA	05.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450297189	E GONZALEZ	48308252	GINES	31.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047957535	TRATAMIENTOS INDUSTRIALES	B41968116	LA PUEBLA DE CAZALLA	11.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.4	
140047585840	MAGNUM COMUNICACIONES SL	B91281352	SEVILLA	28.04.2007	150,00		RD 2822/98	011.2	
140450303499	SAMI PASMINO SL	B91436378	SEVILLA	19.08.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402237050	J RODRIGUEZ	28643193	SEVILLA	28.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
149402158491	M PEMAN	28665059	SEVILLA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402262377	S BARRIO	28923017	SEVILLA	04.06.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450288358	J BUENO	48812506	SEVILLA	05.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2

Córdoba, 11 de octubre de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, el Secretario General (R.D. 617/1997, BOE 3-5) Jose Antonio Caballero León.

Núm. 11.271

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 3 0/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. núm. 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-AD-

MINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, n.º 3 y 10, n.º 1, ambos en relación con el artículo 14, n.º. I, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción

por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS. = Puntos

Expediente	Sancionado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	SUSP.	Precepto	ARTº	PTOS.
140046853047	MERINO JIMENEZ JAVIE	44358310	CORDOBA	22-08-06	1.010,00 €	00	RDL 8/2004	003-A	0
140047426098	JIMENEZ CABELLO JUAN	50603593	LUCENA	22-10-06	600,00 €	01	RD 1428/03	020-1	6
140047488754	AGUILERA CANO ANTONI	30402813	BAENA	24-10-06	150,00 €	00	RD 2822/98	010-1	0
140047488778	AGUILERA CANO ANTONI	30402813	BAENA	24-10-06	1.500,00 €	00	RDL 8/2004	003-A	0
140047491662	GOICOECHEA VIVES J.L	72630895	BACAICOA	06-09-06	150,00 €	00	RD 2822/98	010-1	0
140047514674	JURADO RGUEZ DAVID	30827528	BARCELONA	19-09-06	150,00 €	00	RD 1428/03	104-1	2
140047526196	GARCIA EXPOSITO CARM	30834208	CORDOBA	05-10-06	1.010,00 €	00	RDL 8/2004	003-a	0
140047570781	CAMACHO LIÑAN FCO M.	30951999	PALMA DEL RIO	10-11-06	1.010,00 €	00	RDL 8/2004	003-A	0
140047614243	GOMEZ MATEOS J.JOSE	75702727	CORDOBA	05-02-07	150,00 €	00	RD 1428/03	106-2	0
140047648277	SARMIENTO GRACIANO C	30476934	VILLARUBIA	21-02-07	150,00 €	00	RD 1428/03	118-1	3
140047817014	MASIA BUENO J.VICENT	22631656	BARCELONA	05-08-06	90,00 €	00	RD 1428/03	154-	0
140048440017	CABELLO CASIN IGNACI	50610074	PUENTE GENIL	06-03-07	150,00 €	00	RD 1428/03	117-1	3
140041968813	HAMDIA RACHID	X3857142L	AGUILAR DE FRONTERA	08-05-06	140,00 €	00	RD 1428/03	050-	0
140402069966	MARTIN MARQUEZ FCO	30853350	BARCELONA	11-11-06	380,00 €	01	RD 1428/03	052-	6
140402113750	CEREZO RUIZ FCA	75647757	CORDOBA	04-01-07	140,00 €	00	RD 1428/03	052-	2
140402139348	FDEZ ALAMILLO JOSE	30474396	CORDOBA	05-02-07	200,00 €	00	RD 1428/03	052-	3
140450144350	CATALAN MINGUEZ ARAC	03085476	GUADALAJARA	23-07-06	200,00 €	00	RD 1428/03	052-	3
140450144464	SANCHEZ RAMOS LIBRAD	07415628	RIVAS VACIAMADRID	26-07-06	140,00 €	00	RD 1428/03	052-	3
140450147076	RGUEZ GUERRA A.JESUS	52569332	BARCELONA	09-08-06	200,00 €	00	RD 1428/03	052-	3
149401869570	GIL MING EMILIO	28887429	BARCELONA	29-11-06	310,00 €	00	RDL 339/90	072-3	0
149401896378	ZAMORA DELGADO CARME	30419264	LUCENA	25-10-06	310,00 €	00	RDL 339/90	072-3	0
149401924039	MORALES TEJEDERAS FC	30420534	PERNAN NUÑEZ	29-09-06	400,00 €	00	RDL 339/90	072-3	0
149401943526	RAMIREZ PEREZ MANUEL	80148121	MONTILLA	12-12-06	400,00 €	00	RDL 339/90	072-3	0
149401945122	OTEROS TORRES HERMIN	34001670	BENA	29-01-07	310,00 €	00	RDL 339/90	072-3	0
149401960391	GUTIERREZ ROBLES J.L	52162372	CORDOBA	20-11-06	400,00 €	00	RDL 339/90	072-3	0
149402186206	CRUZ SANCHEZ ESPERAN	30425657	CORDOBA	29-01-07	760,00 €	00	RDL 339/90	072-3	0

Córdoba, 11 de octubre de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, el Secretario General (R.D. 617/97, BOE 3-5), José Antonio Caballero León.

Núm. 11.276

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso De Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

#### RESOLUCIONES

ART\* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS REQ.
140047635994	S TURCATO	X4485982Q	ALICANTE	20.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
140047636007	S TURCATO	X4485982Q	ALICANTE	20.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
140402163466	A CANTABRANA	13288286	VIVAR DEL CID	23.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
140402024934	A MARTINEZ	28940282	CACERES	07.09.2006	380,00	1	RD 1428/03	050.	6
140402258829	L RODRIGUEZ	29753069	HUELVA	30.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
140450214790	D ROMERO	29765382	HUELVA	04.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140450208776	A LIDUEYA	29800545	HUELVA	24.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140047644570	M CHAKIR	X3192749G	MOGUER	10.02.2007	90,00		RD 2822/98	049.4	
140450236462	S CAAMAYO	48951809	MAZAGON	25.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
149402082590	S CARDENAL	08996050	ALCALA DE HENARES	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450249973	J VELASCO	11826022	MADRID	07.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450206998	J GARIJO	22877230	MADRID	03.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140402117810	A CARMONA	30056535	MADRID	30.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140402001715	A MILLAN	33973831	MADRID	13.07.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140450177974	C ORDOYEZ	30229255	TORREJON DE ARDOZ	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140450187153	E KENNEDY	NO CONSTA	PARLA	24.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	
140402004662	M SAEZ	15317831	SEVILLA	19.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
149402147742	B MENENDEZ	27323410	SEVILLA	03.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	

Córdoba, 11 de octubre de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, el Secretario General (R.D. 617/97, BOE 3-5), José Antonio Caballero León.

## ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA

Núm. 11.217

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebi-

damente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de

10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

**Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Período.— Motivo.**

Arenas Hermosilla, José; 30489563; 0700001213; 75,17; 25/08/2005 30/08/2005; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Day Alexander, Richard; 6200535; 0700001591; 479,77; 27/09/2006 27/10/2006; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Espejo Luque, Sergio; 50610358; 0700000181; 408,04; 01/03/2006 20/03/2006; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Expósito Morales, Ana María; 30508240; 0700001287; 1.507,56; 01/06/2006 28/09/2006; Extinción por Suspensión, Extinción o Exclusión del Derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

García Ramiro, Ángel; 45888180; 0700001622; 204,42; 15/11/2006 30/11/2006; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Guilarte Fiffe, Rodney; 6096356; 0700001633; 166,09; 18/07/2006 30/07/2006; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Jimena Sanz, José María; 30512331; 0700001195; 344,95; 04/08/2006 30/08/2006; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Martín Ortiz, Mercedes; 30487326; 0700001181; 89,43; 24/05/2006 30/05/2006; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Martínez Farinas, Emilio; 44030547; 0700001658; 146,91; 06/06/2006 16/06/2006; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Mateos Ortega, Sonia; 52429405; 0700000245; 124,94; 25/05/2005 30/05/2005; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Pino Gómez, María de la Paz; 30393380; 0700001629; 447,16; 26/04/2006 30/05/2006; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

San Miguel Manzano, Enrique; 30952527; 0700000225; 380,06; 10/02/2006 28/02/2006; No comparecer a requerimiento de Inem/SPE-1ª.

Sánchez Cebrián, Miguel Angel; 20026520; 0700000246; 50,11; 17/11/2005 30/11/2005; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Sanz Rubio, Ana Belén; 30955741; 0700001624; 414,25; 04/08/2006 30/08/2006; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Trillo Ariza, Vanesa María; 30953907; 0700001197; 149,66; 12/05/2006 01/06/2006; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Garrido Montiel, José Antonio; 80149047; 0700001669; 116,98; 27/12/2006 24/01/2007; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Sánchez del Valle, Eva María; 30959844; 0700001731; 89,44; 14/09/2006 20/09/2006; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Jiménez Garrido, F.Javier; 30796790; 0700001732; 102,21; 15/12/2006 22/12/2006; No renovación de demanda Trimestral-1ª.

Córdoba, a 4 de octubre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 11.218**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación desempleo, a Dª. Mª DEL MAR ROMO MORENO, con domicilio en Posadas (Córdoba), c/ Duque de Rivas, 12, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el

plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 11.219**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación Programa Renta Activa, a Dª Mª Carmen Capilla Gómez, con domicilio en Córdoba, c/ Av. Virgen de Fátima, 41-3º 5, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 11.220**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación subsidio desempleo, a D. JOSÉ RODRIGUEZ MÁRQUEZ, con domicilio en Montilla (Córdoba), c/ Fuente Álamo, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 11.221**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a Dª. Mª MERCEDES MOYA CARMONA, con domicilio en Aldea Quintana (Córdoba), c/ Ur. Las Dueñas c/ San Isidro, 59, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.222

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación subsidio desempleo, a D<sup>a</sup>. RAFAELA MALDONADO ESPEJO, con domicilio en Córdoba, c/ Pza. Arqueólogo Casas Morales, 4-3<sup>o</sup> 8, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.223

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas y caducidad del procedimiento anterior, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 2 de Octubre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

Interesado.—D.N.I.—Expediente.—Importe (Euros).—Período.—Motivo.

Alarcón García, Antonio; 30475300; 0700001075; 535,20; 01/11/2006 21/11/2006; Colocación por cuenta propia.

Cabanillas López, Lucía; 30468735; 0700001086; 423,85; 20/11/2006 30/11/2006; Colocación por cuenta ajena.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.224

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación Programa Renta Activa Inserción, a D<sup>a</sup> Carmen Rocío Molano Sánchez, con domicilio en Córdoba, c/ Apdo. de Correos, 367, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de REHUSADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.225

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación desempleo, a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ÁNGELES ESQUINAS CANO, con domicilio en Baena (Córdoba), c/ Francisco Ariza, 5- 3<sup>o</sup> 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.226

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación Programa Renta Activa Inserción, a D<sup>a</sup> SOLEDAD TAVIRA FRAGEIRO, con domicilio en Córdoba, c/ Patio Bartolomé Polo y Raigón, 3-2<sup>o</sup> 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Co-

reos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.249

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial Prestación Desempleo, a don Francisco Povedano Arenas, con domicilio en Rute (Córdoba), calle Camino de la Gallomba, sin número, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.250

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial Prestación Desempleo, a don Pedro Ángel Moreno Pérez, con domicilio en Córdoba, calle Libertador Simón Bolívar, 7, bq. 4, esc. 6-1.<sup>º</sup>, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.251

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial Prestación Des-

empleo, a don José Martínez López, con domicilio en Córdoba, Avd. de Cádiz, 75-4.<sup>º</sup>-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.252

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial Prestación Desempleo, a don Rafael Gómez Fuentes, con domicilio en Córdoba, calle Libertador Carrera y O'Higgins, 8-3.<sup>º</sup>-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.254

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Reanudación Subsidio Desempleo, a doña Sara Martín Haro, con domicilio en Córdoba, calle Libertador Simón Bolívar, Edif. Villasol, 14-3.<sup>º</sup>-E, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.255

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación Programa Renta Activa, a doña Francisca Camacho Moreno, con domicilio en Córdoba, calle Libertador Simón Bolívar, 17-2.º-1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.274

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial Prestación Desempleo, a don David Moreno Guerrero, con domicilio en Córdoba, calle Platero Leiva, 8, bq. 3, esc. D, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.278

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Reanudación Prestación Desempleo, a don Jacinto Manuel Laredo Colorado, con domicilio en Córdoba, calle El Vacar, 8, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.279

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Reanudación Prestación Desempleo, a don Eduardo Medina Beltrán, con domicilio en La Carlota (Córdoba), calle Garcilaso de la Vega, 6-2.º-B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.280

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial Prestación Desempleo, a don José Pascual Espartero Martínez, con domicilio en Córdoba, calle Cartago, 25, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.281

El Subdelegado del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio: Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido requerimiento a la empresa Videoclub Casablanca, con domicilio en Puente Genil, calle Manuel Reina, 91-B, para que aporte documentación preceptiva para el trámite del expediente de prestación de desempleo de doña Paula Reina Jiménez, con D.N.I. número 30788410, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación «Ausente Reparto», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.

de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 5 de octubre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.248

**Edicto sobre notificación a (deudores)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales,

Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE		REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO		NUM.	REMESSA:	PROCEDIMIENTO		URE
						COD.P	LOCALIDAD	
07	201016102754	0521	DEL VALLE DOMENECH OSCAR					
14	01 07 00298561		CL VERACRUZ 4 2 2			14700	PALMA DEL RIO	14 01
07	141019996089	0521	MARTINEZ CASTILLEJO DAVID					
14	01 07 00298662		AV BLAS INFANTE 22			14730	POSADAS	14 01
07	140056687302	0611	UCEDA CASTRO ANTONIO					
14	01 07 00298864		CL DE LA LIBERTAD 3			14730	POSADAS	14 01
07	140058746429	0611	LOPEZ ALMOGUERA JOSE					
14	01 07 00298965		CL COLOMBIA 3 2 C			14700	PALMA DEL RIO	14 01
07	140075045358	0611	IZNAJAR RUANO ANA					
14	01 07 00299470		AV ESTACION 11			14730	POSADAS	14 01
07	141025200545	0611	VERA MARTINEZ MARIA					
14	01 07 00299773		CL AMAPOLA 32			14700	PALMA DEL RIO	14 01
07	431001389288	0611	RODRIGUEZ COSTAS MONTSERRAT					
14	01 07 00300480		AV JOAQUIN PECCI 3 1 1 1			14730	POSADAS	14 01
10	14108549764	0111	JEMES POLONIO MARTIN					
14	01 07 00301187		CL VENERABLE JUAN DE SANTIAGO 2 2 3L			14010	CORDOBA	14 01
07	140071667839	0611	MARTIN AREVALO FRANCISCA					
14	01 07 00302100		CL AULIO CORNELIO 64			14700	PALMA DEL RIO	14 01
10	14105655023	0111	ICT INTEGRAL, S.L.					
14	01 07 00302201		AV AMERICA 21			14008	CORDOBA	14 01
10	14108910381	0111	ESTUDILLO CLAUS MARCOS					
14	01 07 00303817		CL RONDA DE LA MANCA -LOCAL 4- 4			14010	CORDOBA	14 01
07	140077829864	0521	HIDALGO MONTIJANO CARMEN					
14	01 07 00304524		AV DE LA FUENSANTA 23 7° 4			14010	CORDOBA	14 01
07	141025854283	0521	MENDES PALMA MAFALDA SOFIA					
14	01 07 00305130		CL ANGEL GANIVET 4 4° B			14011	CORDOBA	14 01
10	14107512268	0111	SANCHEZ ALCAIDE ANTONIO					
14	01 07 00308059		CT PUESTA EN RIEGO, KM. 8,9 0			14710	CORDOBA	14 01
07	140069524543	0521	LUQUE MARTINEZ FRANCISCO GA					
14	01 07 00308463		CL CAÑAMO 6 BJ A			14010	CORDOBA	14 01
07	140074026555	0521	CAMACHO HUERTES ISIDRO					
14	01 07 00308564		PZ ALJARILLA (BAR) 0			14710	VILLARRUBIA	14 01
07	141001920242	0611	SANTOS TEJERO ROSARIO					
14	01 07 00308968		CL LA JARA 101			14700	PALMA DEL RIO	14 01
10	14108426189	0111	BAR LA MONTERIA, COM .B.					
14	01 07 00311190		CL LA ROSA 2 LC			14002	CORDOBA	14 01
07	141014964520	0611	SERVANDO VAQUERIZO ANTONIA					
14	01 07 00311901		CL ANTONIO CANO BEJARANO «ZACARIZO» 15			14700	PALMA DEL RIO	14 01
07	140073663110	0611	GOMEZ BARRENA FEDERICO					
14	01 07 00312709		CL VEREDON DE LOS FRAILLES 118			14017	VILLARRUBIA	14 01
07	141019626277	0611	AGUILAR PORCEL DOLORES					
14	01 07 00313113		CL PINTOR VELAZQUEZ 11			14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01
07	141019942236	0611	SANCHEZ NIETO CARMEN MARIA					
14	01 07 00313214		CL GRAN CAPITAN 2 1 3			14700	PALMA DEL RIO	14 01
10	14105610058	0111	CARMEN CHECA, S.L.					
14	01 07 00314729		CL CONDE DE CARDENAS 8			14002	CORDOBA	14 01
07	461011799057	0521	RODRIGUEZ NARRO MARIA ALICIA					
14	01 07 00315638		CL POSADAS 14			14129	OCHAVILLO DEL RIO	14 01
07	141019548879	0611	ESPINOSA GOMEZ BEATRIZ					
14	01 07 00316143		CL JUAN XXIII 7			14730	POSADAS	14 01
07	141042872329	0611	TKACHUK - SERGIY					
14	01 07 00316547		CL BELEN 14 1 A			14700	PALMA DEL RIO	14 01
10	14108851171	0111	MAYPE, S.L.					
14	01 07 00317153		BO LOS MOCHOS 74			14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01
07	141007727310	0611	ARMADA GARRIDO MIRIAM					
14	01 07 00317860		CL ECIIJA 39			14110	SILILLOS	14 01
07	141008199677	0611	LEONAR LUNA RAFAEL					
14	01 07 00318668		CL SEVILLA 23			14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01
10	14104562559	0111	HOBBYPEZ, S.L.					
14	01 07 00322611		CL RAFAEL ROMERO TORRES 3			14010	CORDOBA	14 01
07	140064031616	0611	MORENO NAVARRO MARIA CARMEN					
14	01 07 00322914		AV ANDALUCIA 24 1 A			14700	PALMA DEL RIO	14 01
07	141044623480	0611	NAVICKAS - MARIUS					
14	01 07 00323217		AV DE GOYA 10 1°			14700	PALMA DEL RIO	14 01
07	211015870140	0611	DIAZ POLEY ISRAEL					
14	01 07 00323318		CL HONDURAS 7 1 A			14700	PALMA DEL RIO	14 01
07	211024339452	0611	DIAZ POLEY NURIA					
14	01 07 00323419		CL HONDURAS 7 1 A			14700	PALMA DEL RIO	14 01



07 140059120584	0611	RIOS MONTERO CONCEPC		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00324227		BD MOCHOS 325	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 07 006745275	14 01	
10 14108304436	0111	FRANMAN, S.C.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00326247		CT VIEJA DE SAN CALIXTO S/N 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 212 07 006745578	14 01	
07 140071406444	0521	LOPEZ ARIZA ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00326449		CT PALMA DEL RIO KM. 9	14710	VILLARRUBIA	14 01 212 07 006745780	14 01	
10 14108420735	0111	LEGAL CORDOBA, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00328267		AV BARCELONA 20 BJ	14010	CORDOBA	14 01 212 07 006746891	14 01	
07 140067696701	0521	DE LA RUBIA GUERRERO RAFAEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00328469		CL SAN ACISCLO 34 2 1	14007	CORDOBA	14 01 212 07 006747093	14 01	
07 140073013614	0521	REDONDO VIDAL JOSE ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00328570		AV VIRGEN MILAGROSA 5 7 2	14010	CORDOBA	14 01 212 07 006747194	14 01	
07 141012174758	0521	MUÑOZ PALACIOS JOSE FERNANDO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00328671		AV ARCANGEL. CTRO.COMERCIAL 8	14010	CORDOBA	14 01 212 07 006747295	14 01	
07 140060850218	0611	GALLARDO SUAREZ CARLOS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00332109		AV GUADALQUIVIR 44	14740	HORNACHUELOS	14 01 212 07 006747703	14 01	
10 14108980204	0111	INSTALACIONES ADARVE REFORMAS INTEGRALES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00332412		CL REYES CATOLICOS 5	14001	CORDOBA	14 01 212 07 006748006	14 01	
10 14108035765	0111	ACC ACREDITACION Y C ERTIFICACION, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00332715		AV DE LOS MOLINOS 11	14001	CORDOBA	14 01 212 07 006748208	14 01	
10 14106661496	0111	DEPOSITOS Y PERITACI ONES CORDOBA, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00332816		AV GRAN CAPITAN 44	14001	CORDOBA	14 01 212 07 006748309	14 01	
07 280460058664	0521	ALBA PEREZ CRISTINA HUM		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00333119		AV DE LA LIBERTAD 2 2 2 1	14008	CORDOBA	14 01 212 07 006748410	14 01	
07 081106112587	0611	GOMEZ SILVA MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00333220		CL LINEROS 20	14002	CORDOBA	14 01 212 07 006748511	14 01	
07 140069441182	0611	LEAL MARTINEZ NICOLAS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00333321		CL MARIA AUXILIADORA 41 4 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 006748612	14 01	
07 140073680890	0611	LOPEZ AGUILERA ROSA MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00333523		CL LA BARCA 16	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 07 006748814	14 01	
07 141027349295	0611	SERRANO ORTEGA MIGUEL ANGEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00333826		AV ANDALUCIA 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 006749117	14 01	
07 141037933817	0611	MARULEWSKI - TOMASZ		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00333927		CT BUJALANCE-CASTRO KM. 27 0	14029	PRAGDNA	14 01 212 07 006749218	14 01	
07 141044707447	0611	MÜLLER - ANDRZEJ MAREK		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00334028		CT RA BUJALANCE CASTRO 0	14029	PRAGDNA	14 01 212 07 006749319	14 01	
07 141044708457	0611	PAWLOWSKI - ANDRZEJ MIROSLA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00334230		CL CTRA. BUJALANCE CASTRO 27	14029	PRAGDNA	14 01 212 07 006749420	14 01	
07 141044708659	0611	PACZYNSKI - JAROSLAW		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00334432		CL CTRA. BUJALANCE CASTRO 27	14029	PRAGDNA	14 01 212 07 006749521	14 01	
07 141044710982	0611	SWIECICKOWSKI - KRZYSZTOF ZBIGN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00334836		CL CTRA. BUJALANCE CASTRO 27	14029	PRAGDNA	14 01 212 07 006749622	14 01	
07 141044711083	0611	JANUSZ - DARIUSZ MAREK		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00334937		CL CTRA BUJALANCE CASTRO 27	14029	PRAGDNA	14 01 212 07 006749723	14 01	
07 141044727958	0611	PIOTROWSKI - ADAM		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00335442		CT BUJALANCE-CASTRO, KM. 27 0	14029	PRAGDNA	14 01 212 07 006749824	14 01	
07 291078203723	0611	CRUZ ZAMBRANA ESTEFANIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00335543		CL LUCENA 10	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 07 006749925	14 01	
07 411093062711	0611	FERNANDEZ CUBILES MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00335644		CL JOSE JIMENEZ MOLINA 25	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 006750026	14 01	
07 411100676403	0611	MUGUREL - MINCU		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00335745		CL BELEN 37 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 006750127	14 01	
07 171000514195	0611	CURIEL RUIZ SUSANA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00336755		CL BARQUETA 14 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 006750329	14 01	
07 140075034648	0521	GALVEZ CABELLO ALFONSO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00339684		CL MADRID 35	14120	FUENTE PALMERA	14 01 212 07 006751036	14 01	
07 141020041458	0521	MEDINA BERMUDEZ ALFONSO FCO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00341607		CL PTA JOSE L. DE CORDOBA 22 BAR 0	14010	CORDOBA	14 01 212 07 006751238	14 01	
07 141020442592	0611	MINGUEZ MARTIN ELISABET		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00284619		CL REAL 26	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 218 07 005699901	14 01	
07 140070500203	0611	JIMENEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00305837		CL PEZ 1 0	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 218 07 005855707	14 01	
07 141041765822	0611	CASTRO CARO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00306544		CL RONDA ESTE 1	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 218 07 005856414	14 01	
07 141029164815	0611	RUIZ ACERITUNO FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00309473		PZ LA FUENTE 1	14709	CESPEDES	14 01 218 07 005976854	14 01	
07 461011799057	0521	RODRIGUEZ NARRO MARIA ALICIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00315638		CL POSADAS 14	14129	OCHAVILLO DEL RIO	14 01 218 07 006230064	14 01	
07 041019530960	0611	RAMIREZ GODOY ESPERANZA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00323924		CL PORTALES 18 2° 6	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 07 006296348	14 01	
10 14108304436	0111	FRANMAN, S.C.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00326247		CT VIEJA DE SAN CALIXTO S/N 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 07 006481153	14 01	
07 141041739752	0611	LUPSA - LACRAMIOARA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00327964		CL INGENIERO PRAXEDES CAÑETE 10	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 07 006482163	14 01	
10 14108420735	0111	LEGAL CORDOBA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00328267		AV BARCELONA 20 BJ	14010	CORDOBA	14 01 218 07 006482466	14 01	
07 140067696701	0521	DE LA RUBIA GUERRERO RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00328469		CL SAN ACISCLO 34 2 1	14007	CORDOBA	14 01 218 07 006482668	14 01	
07 141012174758	0521	MUÑOZ PALACIOS JOSE FERNANDO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00328671		AV ARCANGEL. CTRO.COMERCIAL 8	14010	CORDOBA	14 01 218 07 006482870	14 01	
07 140060850218	0611	GALLARDO SUAREZ CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00332109		AV GUADALQUIVIR 44	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 07 006483375	14 01	
07 141020118553	0611	BORRUECO PEREZ JENNIFER		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00332311		CL ESPADA 18	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 218 07 006483577	14 01	
10 14108980204	0111	INSTALACIONES ADARVE REFORMAS INTEGRALES		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00332412		CL REYES CATOLICOS 5	14001	CORDOBA	14 01 218 07 006483678	14 01	
10 14008706748	0111	JOSE AGUILAR RAMIREZ , S.A.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00332513		CL JOSE CRUZ CONDE 19	14001	CORDOBA	14 01 218 07 006483779	14 01	
10 14106966947	0111	FERNANDEZ SERRANO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00332614		CL ECUIJA 26	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 07 006483880	14 01	
10 14108035765	0111	ACC ACREDITACION Y C ERTIFICACION, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00332715		AV DE LOS MOLINOS 11	14001	CORDOBA	14 01 218 07 006483981	14 01	
10 14106661496	0111	DEPOSITOS Y PERITACI ONES CORDOBA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00332816		AV GRAN CAPITAN 44	14001	CORDOBA	14 01 218 07 006484082	14 01	
07 141006910385	0521	SANCHEZ MUÑOZ JOSE DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00332917		CL SALVADOR 45 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 006484183	14 01	
07 280460058664	0521	ALBA PEREZ CRISTINA HUM		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00333119		AV DE LA LIBERTAD 2 2 2 1	14008	CORDOBA	14 01 218 07 006484284	14 01	
07 081106112587	0611	GOMEZ SILVA MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00333220		CL LINEROS 20	14002	CORDOBA	14 01 218 07 006484385	14 01	

07 140069441182	0611	LEAL MARTINEZ NICOLAS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00333321		CL MARIA AUXILIADORA 41 4 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 006484486	14 01		
07 140073680890	0611	LOPEZ AGUILERA ROSA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00333523		CL LA BARCA 16	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 07 006484688	14 01		
07 141008073274	0611	PINEDA BOZA JOSE FELICIANO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00333624		CL CASTILLO 27	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 07 006484789	14 01		
07 141027349295	0611	SERRANO ORTEGA MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00333826		AV ANDALUCIA 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 006484991	14 01		
07 141037933817	0611	MARULEWSKI - TOMASZ			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00333927		CT BUJALANCE-CASTRO KM. 27 0	14029	PRAGDNA	14 01 218 07 006485092	14 01		
07 141044707447	0611	MÜLLER - ANDRZEJ MAREK			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00334028		CT RA BUJALANCE CASTRO 0	14029	PRAGDNA	14 01 218 07 006485193	14 01		
07 141044708457	0611	PAWLOWSKI - ANDRZEJ MIROSLA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00334230		CL CTRA. BUJALANCE CASTRO 27	14029	PRAGDNA	14 01 218 07 006485294	14 01		
07 141044708659	0611	PACZYNSKI - JAROSLAW			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00334432		CL CTRA. BUJALANCE CASTRO 27	14029	PRAGDNA	14 01 218 07 006485395	14 01		
07 141044710982	0611	SWIECIKOWSKI - KRZYSZTOF ZBIGN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00334836		CL CTRA. BUJALANCE CASTRO 27	14029	PRAGDNA	14 01 218 07 006485496	14 01		
07 141044711083	0611	JANUSZ - DARIUSZ MAREK			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00334937		CL CTRA BUJALANCE CASTRO 27	14029	PRAGDNA	14 01 218 07 006485500	14 01		
07 141044727958	0611	PIOTROWSKI - ADAM			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00335442		CT BUJALANCE-CASTRO, KM. 27 0	14029	PRAGDNA	14 01 218 07 006485601	14 01		
07 411093062711	0611	FERNANDEZ CUBILES MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00335644		CL JOSE JIMENEZ MOLINA 25	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 006485803	14 01		
07 411100676403	0611	MUGUREL - MINCU			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00335745		CL BELEN 37 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 006485904	14 01		
07 171000514195	0611	CURIEL RUIZ SUSANA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00336755		CL BARQUETA 14 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 006486207	14 01		
10 14104085037	0111	CARLOS LEON E HIJOS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00341708		CL MAESTRE ESCUELA 9	14012	CORDOBA	14 01 218 07 006529552	14 01		
10 14108242596	0111	GARCIA GARCIA ESMERALDA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00341809		CL SEGOVIA Y MERCEDITAS S/N 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 07 006529653	14 01		
10 14108825812	0111	CONSTRUCTORA JOYCA 2 006, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00342011		CL ALMODOVAR 7	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 07 006529855	14 01		
10 14004457441	0111	CALZADOS JOSE RODRIG UEZ,S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00342112		PZ TENDILLAS 6	14002	CORDOBA	14 01 218 07 006529956	14 01		
10 14105005527	0111	CONSTRUCCIONES METAL ICAS CRISTOBAL REYES , S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00342213		CM CARBONELL 0	14010	CORDOBA	14 01 218 07 006530057	14 01		
10 14108599981	0111	VARO GIRONA RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00342617		CL CAÑAMO 3 6 4	14010	CORDOBA	14 01 218 07 006530461	14 01		
07 140049413716	0521	VARO GIRONA RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00342718		CL CAÑAMO 3 6 4	14010	CORDOBA	14 01 218 07 006530562	14 01		
07 140072518611	0521	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00342819		CL FRATERNIDAD 8	14010	CORDOBA	14 01 218 07 006530663	14 01		
07 140073847410	0521	MARTINEZ VICO YOLANDA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00342920		CL LIB JUAN RAFAEL MORA(JARDINES IV 7 2	14013	CORDOBA	14 01 218 07 006530764	14 01		
07 140074210047	0521	YEPES FERNANDEZ MARIA TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00343021		CL LIDOR SIMON BOLIVAR 2 10 1 B	14013	CORDOBA	14 01 218 07 006530865	14 01		
07 140077887054	0521	FLORES MARTINEZ ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00343223		PZ EL MOREAL 2 3	14010	CORDOBA	14 01 218 07 006531067	14 01		
07 141004738696	0521	NUÑEZ CANO JUAN LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00343324		AV VIRGEN DEL MAR 43 B 4	14010	CORDOBA	14 01 218 07 006531168	14 01		
07 281026826980	0521	ROMAN DEL CASTILLO FRANCISCO ENRIQ			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00343425		AV DEL AEROPUERTO 10 A 3 3	14004	CORDOBA	14 01 218 07 006531269	14 01		
07 460131233526	0521	SANCHEZ MARTINEZ LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00343526		CL PLATERO REPISO 12 5 2	14010	CORDOBA	14 01 218 07 006531370	14 01		
10 14105526293	1211	ALAMILLOS AREVALO BERNARDIN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00343627		CL CONDE DE CARDENAS 1 1 1	14002	CORDOBA	14 01 218 07 006531471	14 01		
10 14107849142	1211	GARCIA DE LA RUA MARIA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00343728		CL PUERTA OSARIO 11 1° IZQ	14001	CORDOBA	14 01 218 07 006531572	14 01		
07 140027361774	1221	ROSGANA RODRIGUEZ RAFAELA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00343829		CL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 8 10 4 1	14010	CORDOBA	14 01 218 07 006531673	14 01		
07 141002449803	1221	GONZALEZ MAESTRE JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00343930		PZ VIZCONDE DE MIRANDA 0 1° G	14002	CORDOBA	14 01 218 07 006531774	14 01		
07 080361961485	0611	GARCIA NUÑEZ DIEGO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00344132		CL ALPONSO ONCENO 29	14001	CORDOBA	14 01 218 07 006531976	14 01		
07 140066061542	0611	CORDOBES MADUEÑO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00344233		CL MENENDEZ PELAYO 6 3	14008	CORDOBA	14 01 218 07 006532077	14 01		
07 141041747735	0611	GRAJALES ESCOBAR FABIO ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00344435		CT STA. M° TRASIERRA F. ROSAL KM.10 0	14192	SANTA MARIA DE TRASS	14 01 218 07 006532279	14 01		
07 141043181416	0611	GARRIDO - DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00344536		PZ LUIS VENEGAS 16	14002	CORDOBA	14 01 218 07 006532380	14 01		
07 141043815956	0611	RADOUANE - ABDELAZIZ			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00344637		CL JURADO AGUILAR 3	14001	CORDOBA	14 01 218 07 006532481	14 01		
07 140069118961	0521	MUÑOZ PINEDA SALVADOR			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00344738		CL CUESTA DE LA POLVORA 18 2 3 2	14010	CORDOBA	14 01 218 07 006532582	14 01		
07 211033399555	0611	LAZECKA - MALGORZATA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00346455		CL JOSE QUERO 2	14110	SILILLOS	14 01 218 07 006582601	14 01		
07 141042997823	1221	MOREIRA MURILLO GLORIA MARIELA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00346960		CL INFANTA DOÑA MARIA 16 4 1	14001	CORDOBA	14 01 218 07 006582904	14 01		
10 14108239667	0111	LOPEZ LOPEZ ALFREDO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00347566		AV SOLDEVILLA VAZQUEZ 15	14730	POSADAS	14 01 218 07 006583510	14 01		
07 141024832652	0611	CALERO PALOMO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00349283		PZ SAN JUAN DE LETRAN 1 3 B	14001	CORDOBA	14 01 218 07 006585227	14 01		
07 141032661158	0521	ESTUDILLO CLAUS MARCOS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00351610		CL RONDA DE LA MANCA (LOCAL 4) 0	14010	CORDOBA	14 01 218 07 006587651	14 01		
07 141043071682	1221	HERNANDEZ DE HOYOS SOLEDAD			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00352519		CL AFLIGIDOS 6 2	14001	CORDOBA	14 01 218 07 006645649	14 01		
07 140054783169	0611	BONILLA LOPEZ JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00352822		AV GUADALQUIVIR 7	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 07 006645851	14 01		
07 140062472744	0611	LLAMAS LEON RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00353125		CL PINTOR MIRO 2 BJ	14730	POSADAS	14 01 218 07 006646154	14 01		
07 141016772457	0611	ARROYO CARRILLO MARIA DEL PATRO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00353731		CL GUATEMALA 24 BJ 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 006646760	14 01		
07 141018773283	0611	LOSADA GALLARDO ANTONIA VANESSA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00353832		CL LUCENA 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 006646861	14 01		
07 141035723631	0611	SANCHEZ GALVEZ MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00354236		CL RIO EBRO 1	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 07 006647265	14 01		
07 411097122058	0611	MENDEZ BRUÑE DIEGO SEBASTIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00354539		CL GRAN CAPITAN 1 1 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 006647568	14 01		

07 080337823845	0521 FLORES FLORES ENRIQUE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00354640	CL RONDA DE ANDUJAR 13	14002	CORDOBA	14 01 218	07 006647669	14 01	
10 14108207638	0111 COMPLEJO HOSTELERO L A VENTA DE LA MANCHA , S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00355549	CL LA HABANA 1 2 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006648477	14 01	
07 141006910385	0521 SANCHEZ MUÑOZ JOSE DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00355650	CL SALVADOR 45 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006648578	14 01	
10 14106342713	0111 NATURA ZOO S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00355953	CL COMPOSITOR RAMON MEDINA 34	14010	CORDOBA	14 01 218	07 006656157	14 01	
10 14108534711	0111 GIMENEZ CRUCES BEATRIZ			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00356155	CL PROFESOR LUCENA CONDE 4 1 B	14012	CORDOBA	14 01 218	07 006656359	14 01	
07 140065826318	0521 RAYA TRILLO JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00356357	CL NOGAL, 7 «MARKET-NOGAL,S.L.L.» 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006656561	14 01	
07 141025122945	0521 NAVARRO ARNAU REMEDIOS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00356559	CM VEREDON DE LOS FRAILES 248	14710	VILLARRUBIA	14 01 218	07 006656763	14 01	
07 140069427543	0611 TORRES HEREDIA ALFONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00356963	BD LOS MOCHOS 415	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218	07 006657167	14 01	
07 141005662523	0611 PUNZANO VAZQUEZ ESTEFANIA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00357266	CL GENIL PROLONGACION 0 2 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006657470	14 01	
07 141007073871	0611 MOLINA MARQUEZ MARIA ANGELES			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00357367	CL BERRUGUETE S/N 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006657571	14 01	
07 141016037479	0611 CUEVAS ALVAREZ JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00357468	CL MAESTRO ELOY VIRO 5 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006657672	14 01	
07 141019343866	0611 CAPARROS VELASCO RAUL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00357569	CL MUÑOZ 33 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006657773	14 01	
07 141025482653	0611 SERVANDO VAQUERIZO VANESSA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00357670	CL RIO SECO 109 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006657874	14 01	
07 141026495291	0611 ALVAREZ RUIZ ANTONIO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00357771	CL MANAGUA 1 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006657975	14 01	
07 141028554624	0611 ROUMANI - MUSTAPHA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00357872	CL URUGUAY 7 5° 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006658076	14 01	
07 141034246100	0611 BAENA ALCAIDE JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00357973	CL VEREDON DE LOS FRAILES 294	14017	CORDOBA	14 01 218	07 006658177	14 01	
07 141039115702	0611 TORRES CORTES ALFONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00358074	BD LOS MOCHOS 415	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218	07 006658278	14 01	
07 211022425623	0611 MUÑOZ DOMINGUEZ LUCIA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00358276	AV MARIA AUXILIADORA 17 BJ C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006658480	14 01	
10 14108074666	1211 ROMERO ARIAS ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00358377	CL CAMINO DE VARGAS 3	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 218	07 006658581	14 01	
07 141043009139	1221 OLEYCO - LYUBOV			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00358478	CL BARBERA 10 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006658682	14 01	
07 140056094992	2300 JIMENEZ HEREDIA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00358579	CL LOS MOCHOS 459	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 218	07 006658783	14 01	
07 141002815268	0611 HERNANDEZ BERMUDEZ DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00359286	CL LOS MOCHOS 250	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218	07 006659389	14 01	
07 141003037560	0611 SANTIAGO CAMPOS ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00359387	CL LOS MOCHOS 419	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 218	07 006659490	14 01	
07 301052486377	0611 ESSMAITI - ABDELKEBRIR			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00360296	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006660302	14 01	
07 141028335867	0521 CHOFLE MIRANDA MARIA DEL PILAR			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00360401	CL MANCERA 6	14002	CORDOBA	14 01 218	07 006660504	14 01	
07 290083970445	0611 GIMENEZ MORENO JUAN MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00360704	CL LOS MOCHOS 419	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 218	07 006660807	14 01	
07 141006764582	0611 GOMEZ HURTADO SERGIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00360805	CL SANCHEZ 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006660908	14 01	
10 14108104170	0111 MARTINEZ SANCHEZ JORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00361007	CL ALCALDE A. GUERRA PUERTA 12	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 218	07 006661110	14 01	
07 141027338585	0611 GONZALEZ MATEOS JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00361613	CL PISOS SANTA ANA 2 4 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006661716	14 01	
07 140073886816	0611 GARCIA MORENO MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00362421	AV GOYA 9 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006662423	14 01	
07 141020949420	0611 PEREZ GARCIA ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00364138	CL EL MADROÑO 12 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 218	07 006741740	14 01	
07 081004797505	0521 CORBACHO RIOS MARIA ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00364441	CL BARBERA 10 6 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006742043	14 01	
07 140038353692	0611 COBOS GARCIA MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00364542	CL VEREDA 12	14350	CERRO MURIANO	14 01 218	07 006742144	14 01	
07 140054228451	0611 CABRERA RODRIGUEZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00364643	AV DE GOYA 24 BJ 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006742245	14 01	
07 140072150213	0611 LEON ALMENARA ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00364744	CL CARDENAL PORTOCARRERO 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006742346	14 01	
07 141003280464	0611 RODRIGUEZ GOMEZ MARIO LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00364845	CL GAITAN 52	14730	POSADAS	14 01 218	07 006742447	14 01	
07 141001755948	0611 TORRES FERNANDEZ FRANCISCA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00365047	CL AZAHAR 22	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	07 006742649	14 01	
10 14007078562	0613 VAZQUEZ PEREZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00365754	CL EL VILLAR 21	14115	VILLAR	14 01 218	07 006743154	14 01	
07 140074210047	0521 YEPES FERNANDEZ MARIA TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00366966	CL LIDOR SIMON BOLIVAR 2 10 1 B	14013	CORDOBA	14 01 218	07 006743760	14 01	
07 070046174168	0611 SENDRA MADEDERO MODESTO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00368885	AV FUENSANTA 5 03 2	14010	CORDOBA	14 01 218	07 006807721	14 01	
07 141044727352	0611 KUCINSKI - PAWEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00372727	CT BUJALANCE-CASTRO, KM. 27 0	14029	PRAGDNA	14 01 218	07 006934629	14 01	
07 111091239111	0611 RUIZ ACEITUNO SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00254610	CL LA FUENTE 1	14709	CESPEDES	14 01 313	07 005809328	14 01	
07 141044462119	0611 DE LA TORRE SORIANO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00083545	CL PEZ 4	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 313	07 005987867	14 01	
07 111091239111	0611 RUIZ ACEITUNO SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00254610	CL LA FUENTE 1	14709	CESPEDES	14 01 313	07 005989382	14 01	
07 140069680349	0611 CASTRO LIÑAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00183070	CL RONDA ESTE (HORNACHUELOS) 1	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 313	07 006071329	14 01	
07 460181809831	0611 LOPEZ CANTARERO YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00188831	CL RONDA OESTE 2	14709	BEMBEZAR DEL CAUDILL	14 01 313	07 006071531	14 01	
07 111091239111	0611 RUIZ ACEITUNO SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00254610	CL LA FUENTE 1	14709	CESPEDES	14 01 313	07 006077793	14 01	
07 140044942319	0521 SILES SOJO ANTONIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.			
14 01 07 00275929	PZ MAYOR 5	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 315	07 006282608	14 01	
07 140044942319	0521 SILES SOJO ANTONIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.			
14 01 07 00275929	PZ MAYOR 5	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 315	07 006282709	14 01	

07 140070969338	0611	GOMEZ DUARTE ANGEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00250263		CM DE LOS LLANOS, 27 4° C	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 315 07 006327064	14 01	
07 141012489101	0611	ESCUDEIRO JURADO LEONOR		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00026759		CL MORERIA 7	14730	POSADAS	14 01 315 07 006350710	14 01	
10 14106171547	0111	NUÑEZ CANO JUAN LUIS		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00082636		AV VIRGEN DEL MAR 43 B 4	14010	CORDOBA	14 01 315 07 006350811	14 01	
07 301016423090	0611	JIMENEZ RUIZ ANGELES BELEN		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00264310		CL COLOMBIA 8 2° B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 07 006350912	14 01	
07 141029032247	0521	TORRES RAMIREZ JUAN ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00166195		CL AGUSTIN MORENO 41 1 IZQ	14002	CORDOBA	14 01 315 07 006359400	14 01	
07 141005317060	0521	ADOLFO DIAZ JOSE ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00257034		CL GRAGEA 5 1 3	14008	CORDOBA	14 01 315 07 006380012	14 01	
07 411033773782	0611	ALGARRADA PRADOS DOLORES		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00160815		CL DOCTOR FLEMING 11	14740	HORNACHUELOS	14 01 315 07 006398907	14 01	
10 14006229006	0613	MARTINEZ MORALES FRANCISCO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00249253		CL GOLMAYO 20	14730	POSADAS	14 01 315 07 006399008	14 01	
07 141002887111	0521	GONZALEZ MARTIN FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS			
14 01 07 00148718		CL MURCIA 21	14740	HORNACHUELOS	14 01 333 07 005100521	14 01	
07 411091239111	0611	RUIZ ACBITUNO SERGIO		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS			
14 01 07 00254610		CL LA FUENTE 1	14709	CESPEDES	14 01 333 07 005858535	14 01	
07 140064214401	2300	BENITO FERNANDEZ ANT ONIA		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS			
14 01 07 00107692		CL RAMON Y CAJAL 4	14730	POSADAS	14 01 333 07 006422852	14 01	
07 141007276258	0611	SALMORAL VILLANUEVA ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS			
14 01 07 00193679		CL VEREDON DE LOS FRAILES 299	14710	VILLARRUBIA	14 01 333 07 006512071	14 01	
07 411091239111	0611	RUIZ ACBITUNO SERGIO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00254610		CL LA FUENTE 1	14709	CESPEDES	14 01 350 07 006056575	14 01	
10 141081922278	0111	PELAEZ MONTALVO ANTONIO JOSE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00276535		CL ALFAROS 33	14001	CORDOBA	14 01 350 07 006245727	14 01	
07 140044942319	0521	SILES SOJO ANTONIO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00275929		PZ MAYOR 5	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 350 07 006277857	14 01	
07 140070969338	0611	GOMEZ DUARTE ANGEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00250263		CM DE LOS LLANOS, 27 4° C	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 350 07 006325347	14 01	
07 301016423090	0611	JIMENEZ RUIZ ANGELES BELEN		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00264310		CL COLOMBIA 8 2° B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 350 07 006350003	14 01	
07 141005317060	0521	ADOLFO DIAZ JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00257034		CL GRAGEA 5 1 3	14008	CORDOBA	14 01 350 07 006378695	14 01	
07 141014447891	0611	NAVARRO MOYA ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 04 00239468		CL CAÑADA REAL SORIANA 179	14710	VILLARRUBIA	14 01 351 07 006430229	14 01	
07 140073507607	0611	BERMEJO CEBALLOS ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 04 00082046		CL LA PALMA 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 006435986	14 01	
07 141014575914	0521	EGEA MARTINEZ LUCIANO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 04 00015661		CL BDA. LOS MOCHOS 252	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 07 006444676	14 01	
10 14106708885	0111	CANO TELLEZ JULIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 04 00277359		CL TEGUCIGALPA 5 2 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 006445989	14 01	
07 141003818715	1221	LOPERA GARCIA MARIA EUGENIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 05 00063481		BD SAN FRANCISCO 72 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 006479234	14 01	
07 141022684003	2300	JORDANO PAREJA MANUE L		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00088292		CL CEUTA 26 7 3	14010	CORDOBA	14 01 351 07 006500452	14 01	
07 141042843532	0611	ISTRATI - ION		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00085262		CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 006501765	14 01	
07 141042842623	0611	GINJU - OLEG		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00100420		AV MARIA AUXILIADORA 39 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 006502775	14 01	
07 081023282267	0611	LOPEZ PARRON SANDRA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00161145		AV OLLERIAS 48	14001	CORDOBA	14 01 351 07 006561682	14 01	
07 141042925071	0611	SAVA - VLADIMIR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00121840		AV FUENSANTA 41 5 A	14010	CORDOBA	14 01 351 07 006562793	14 01	
07 140060851228	0611	SOJO LOPEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00116584		CL EXTREMADURA 16 A	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 07 006563100	14 01	
07 140058249305	0611	MORENO ESPADA JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 00 00095573		F.SOTOGORDO P. DEL RIO 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 006581688	14 01	
10 14107867734	0111	CABELLO MCELYEA MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 06 00026328		PZ LA CORREDERA 34	14002	CORDOBA	14 01 351 07 006694856	14 01	
07 140053093450	0611	CURIEL MOHEDANO CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 04 00312119		CL ROSARIO 57-B-2 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 006726582	14 01	
07 141002754139	0611	GIL BENZAL OSCAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 06 00074929		CL ESCUELAS VIEJAS 4	14710	VILLARRUBIA	14 01 351 07 006727188	14 01	
07 141017796112	0611	MORENO ZURITA MARIA MAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 06 00075434		CL SEVILLA 27	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 07 006728505	14 01	
07 080521090955	0611	GOMEZ BARRENA MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 06 00079979		CL VEREDON DE LOS FRAILES 352	14719	VILLARRUBIA	14 01 351 07 006728808	14 01	
07 141017727505	0611	LEAL CALDERON NICOLAS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 06 00479194		CL LOJJA DE LA IGLESIA 10	14730	POSADAS	14 01 351 07 006739821	14 01	
10 14108493180	0111	ARROYO ALONSO MARIA TERESA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00160640		CL NTRA. SRA. DE BELEN 1 BJ 1	14010	CORDOBA	14 01 351 07 006758716	14 01	
07 141017305553	0521	OSUNA JIMENEZ MARIA ROCIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00085969		CL POETA MUHAMMAD IQBAL «LOCAL» 2	14010	CORDOBA	14 01 351 07 006772658	14 01	
07 141019583235	0611	BACA GARCIA JONATHAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 06 00083114		CL MAESTRO ELOY VIRO 7 1° C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 006904519	14 01	
07 141029487642	0521	MORALES CEBAQUEBA JUAN ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 05 00116328		CL BLAS INFANTE 2 VIDEOCLUB 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 006910680	14 01	
07 140058257890	0521	BARBERO RUIZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 01 07 00293511		PZ DE LAS TAZAS 9	14002	CORDOBA	14 01 366 07 006511566	14 01	
07 140058257890	0521	BARBERO RUIZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 01 07 00293511		PZ DE LAS TAZAS 9	14002	CORDOBA	14 01 366 07 006578961	14 01	
07 140056842094	0611	HEREDIA JIMENEZ ADRIANO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 01 93 00173061		CL LOS MOCHOS 455	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 366 07 006655046	14 01	
07 141005205512	0521	DUGO BUENDIA MARIA TERESA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 01 07 00270875		CL ESC.HOYOS NORIEGA 2 4 2	14014	CORDOBA	14 01 366 07 006655147	14 01	
07 080513303111	0521	VAQUERO VAZQUEZ MERCEDES		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 01 07 00245617		CL LOS RETAMALES 23	14740	HORNACHUELOS	14 01 366 07 006722239	14 01	
07 141029487642	0521	MORALES CEBAQUEBA JUAN ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 01 05 00116328		CL BLAS INFANTE 2 VIDEOCLUB 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 366 07 006738306	14 01	
07 141019592329	0611	REJANO MARTINEZ MARIA BELEN		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 01 06 00150610		AV SANTA ANA 87	14700	PALMA DEL RIO	14 01 366 07 006799536	14 01	

A N E X O I - NUM.REMESA: 14 01 1 07 000009

URE DOMICILIO  
14 01 RD TEJARES 23 1LOCALIDAD TELEFONO FAX  
14008 CORDOBA 957 0499613 957 0499618

Córdoba, a 10 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.



**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.283

**NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO**

Don Marcos Hurtado Redondo Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio n.º 14020600335500 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don RAFAEL ABRAIRA ARANA, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle ANGEL DE SAAVEDRA 6 B 3 14003 CORDOBA, se procedió con fecha 21/09/2007 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«DILIGENCIA : De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia antes citado resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de MADRID NUMERO UNO, garantizando la suma total de 2.327,75 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

**Libro Tomo Folio Finca núm. Anotación letra**

2.487 2.487 26 67.135 A - B

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Nº DE PROVIDENCIA PERIODO	REGIMEN
14 06 020680762 07/2006 07/2006	0521
14 06 021422107 08/2006 08/2006	0521
14 06 022568020 09/2006 09/2006	0521
14 06 023526603 10/2006 10/2006	0521
14 07 010285270 11/2006 11/2006	0521
14 07 011658630 12/2006 12/2006	0521

Importe Principal: 5.181,06 euros.

Recargo: 1.036,20 euros.

Intereses: 289,85 euros.

Costas devengadas: 262,74 euros.

Costase intereses presupuestadas: 676,98 euros.

Total débitos: 7.446,83 euros.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 7.446,83 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 9.774,58 euros.

Córdoba, 21 de septiembre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo».

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.**  
**(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)**

DEUDOR: ABRAIRA ARANA RAFAEL.

FINCA NUMERO: 01.

DESCRIPCION FINCA: 33,33 % P.D. PLAZAS DE GARAGE EN MADRID.

TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: GRAL. DIAZ PORLIER Nº VIA: 49 BIS Nº VIA ESCALERA: PISO: 3 PUERTA: 18 COD-POSTAL: 28001 COD.MUNI: 28079.

**Datos Registrales**

Nº REG: MA Nº TOMO: 2487 Nº LIBRO: 2487 Nº FOLIO: 0026 Nº FINCA: 067135 LETRA: A- B.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada

sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 21 de septiembre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo».

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a doña CRISTINA BERNALDO QUIROS ALVARES ASTURIAS en calidad de CONYUGE para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido integro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Córdoba, a 18 de octubre 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 5**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.253

D. Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente modificación de la fecha de Alta del trabajador D. PEDRO CARRILLO MEDINA, en la empresa Construcciones González Rey, S.L., con c.c.c. 14/007668848.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que la empresa Construcciones González del Rey, S.L. con c.c.c. 14007668848, presentó el Alta del trabajador D. Pedro Carrillo Medina con NAF 080190894511 con fecha real 27/04/07 y de efectos 02/05/07.

Que el trabajador comenzó a prestar servicios con la citada empresa con fecha 27/04/07, hecho constatado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por actuación de fecha 27/04/2007.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29/06/1994).

-Art. 35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27/02/1996)

-Art. 3 y 4 del R.D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. de 27/02/1996)

-Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

**RESUELVE:**

Modificar de oficio la fecha de efectos del Alta a 27/04/2007 del trabajador D. Pedro Carrillo Medina con NAF 08/0190984511 en la empresa Construcciones González Rey, S.L. con c.c.c. 14007668848.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luís Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial  
Administración Número 5  
CÓRDOBA  
Núm. 11.256**

D. Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado de oficio anular el Alta y la Baja del trabajador D. BÁRBARO AYLLÓN CASTRO, con NAF 141037415168 en la empresa Pedro Santiago García, con c.c.c. 14102590934.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que la empresa del Régimen General Pedro Santiago García con c.c.c. 14102590934, tramitó a través de Sistema RED el Alta de fecha 01/05/2006 y la baja de fecha 31/10/2006, referente al trabajador Bárbaro Ayllón Castro con NAF 141037415168 y N.I.E. X3199755H.

Que la Subdelegación de Gobierno nos comunica la extinción de la tarjeta de familia de residente comunitario concedida al ciudadano cubano Bárbaro Ayllón Castro, con efectos desde el 16/10/2002.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29/06/1994).

-Art. 35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27/02/1996)

-Art. 3 y 4 del R.D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. de 27/02/1996)

-Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

**RESUELVE:**

Anular el Alta de fecha 01/05/2006 y la baja de fecha 31/10/2006 del trabajador Bárbaro Ayllón Castro con NAF 141037415168 y NIE X3199755H en la empresa del Régimen General de la Seguridad Social Pedro Santiago García con c.c.c. 14102590934, al comprobar la extinción de la tarjeta familiar de residente comunitario con efectos 16/10/2002.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luís Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial  
Administración Número 5  
CÓRDOBA  
Núm. 11.284**

D. Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente modificación de Alta de Oficio del trabajador D. ROBERT CARUNTU con NAF 14/1043332976, en la empresa José Toribio Sánchez., con c.c.c. 14/106291482.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que la empresa José Toribio Sánchez con c.c.c. 14106291482, presentó el Alta del trabajador D. Robert Caruntu con fecha real 25/01/07 y de efectos 07/02/07.

Que por visita de la Inspección Provincial de Trabajo de fecha 25/01/2007, se comprueba que empezó a prestar servicios en dicha empresa el 25/01/2007.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29/06/1994).

-Art. 35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27/02/1996)

-Art. 3 y 4 del R.D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. de 27/02/1996)

-Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

**RESUELVE:**

Modificar de oficio la fecha de efectos del Alta a 25/01/2007 del trabajador D. Robert Caruntu con NAF 141043332976 en la empresa José Toribio Sánchez. con c.c.c. 14106291482.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 9 de octubre de 2007.— El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luís Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Administración Nº 5  
CÓRDOBA  
Núm. 11.285**

D. Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente modificación de la fecha de Alta trabajadora D<sup>a</sup>. NURIA MARÍA

SÁNCHEZ PEDRAJAS, en la empresa Gema Engineering, S.L., con c.c.c. 14/105581766.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que la trabajadora D<sup>a</sup> Rafaela Castro Gómez con NAF 140067529979 se encuentra de alta en la empresa Unidad Dermatológica S.L. con c.c.c. 14107959276 desde 01/07/2005.

Que efectuado el trámite de audiencia a la trabajadora que ha recibido con fecha 13/06/07, no presenta alegaciones.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29/06/1994).

-Art. 35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27/02/1996)

-Art. 3 y 4 del R.D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. de 27/02/1996)

-Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

**RESUELVE:**

Modificar de oficio la fecha de efectos del Alta a 29/01/2007 y la fecha de efectos a 29/01/07 de la trabajadora D<sup>a</sup>. Nuria María Sánchez Pedrajas con NAF 141005369907, en la empresa Gema Engineering, S.L. con c.c.c. 14105581766.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Administración Número 5  
CÓRDOBA  
Núm. 11.286**

D. Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración N<sup>o</sup> 5 se ha tramitado expediente modificación de baja de Oficio de la trabajadora D<sup>a</sup>. RAFAELA CASTRO GÓMEZ con NAF 14/0067529979, en la empresa Unidad Dermatológica, S.L., con c.c.c. 14/107959276.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que la trabajadora D<sup>a</sup> Rafaela Castro Gómez con NAF 140067529979 se encuentra de alta en la empresa Unidad Dermatológica S.L. con c.c.c. 14107959276 desde 01/07/2005.

Que efectuado el trámite de audiencia a la trabajadora que ha recibido con fecha 13/06/07, no presenta alegaciones.

Que la empresa no ha efectuado cotizaciones por dicha trabajadora.

Que la empresa no ha solicitado la baja de la trabajadora.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29/06/1994).

-Art. 35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27/02/1996)

-Art. 3 y 4 del R.D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. de 27/02/1996)

-Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

**RESUELVE:**

Proceder a la baja de oficio de la trabajadora D<sup>a</sup> Rafaela Castro Gómez con NAF 140067529979, en la empresa Unidad Dermatológica, S.L. con c.c.c. 14107959276 con fecha 13/06/2007.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Administración Número 5  
CÓRDOBA  
Núm. 11.287**

D. Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración N<sup>o</sup> 5 se ha tramitado expediente de Alta de Oficio del trabajador D. FRANCISCO ROMERO HIDALGO con NAF 49/0019186840, en la empresa José Toribio Sánchez, con c.c.c. 14/106291482.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que el trabajador D<sup>a</sup> Francisco Romero Hidalgo con NAF 49/0019186840 presta servicios para la empresa José Toribio Sánchez, con c.c.c. 14106291482 desde el 25/01/2007, hecho constatado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25/01/2007.

Que la empresa no ha cotizado ni presentado el Alta de dicha trabajadora.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29/06/1994).

-Art. 35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27/02/1996)

-Art. 3 y 4 del R.D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. de 27/02/1996)



-Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

**RESUELVE:**

Tramitar de Oficio el Alta con fecha real 25/01/07 y fecha de efecto 25/01/07 del trabajador D. Francisco Romero Hidalgo con NAF 49/0019186840 en la empresa José Toribio Sánchez con c.c.c. 14106291482.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Administración Número 5**

**CÓRDOBA**

Núm. 11.288

D. Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de Alta de Oficio de la trabajadora D<sup>a</sup>. ANA CELIA OROZCO SARRIA con NAF 15/1031569688, en la empresa José Toribio Sánchez, con c.c.c. 14/106291482.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que la trabajadora D<sup>a</sup> Ana Celia Orozco Sarria con NAF 15/1031569688 presta servicios para la empresa José Toribio Sánchez, con c.c.c. 14106291482 desde el 25/01/2007, hecho constatado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25/01/2007.

Que la empresa no ha cotizado ni presentado el Alta de dicha trabajadora.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29/06/1994).

-Art. 35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27/02/1996)

-Art. 3 y 4 del R.D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. de 27/02/1996)

-Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

**RESUELVE:**

Tramitar de Oficio el Alta con fecha real 25/01/07 y fecha de efecto 25/01/07 de la trabajadora D<sup>a</sup>. Ana Celia Orozco Sarria con NAF 15/1031569688 en la empresa José Toribio Sánchez con c.c.c. 14106291482.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día

siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**

**Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 10.342

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

**ANTECEDENTES:**

Primero: Paz y Paz SL. solicita ante esta Delegación Provincial la autorización de puesta en servicio de las instalaciones descritas en el proyecto denominado: Ejecución de doble acometida de línea subterránea de media tensión y centro de transformación en Pozoblanco (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan a las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Esta instalación cuenta con Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto emitida por esta Delegación Provincial con fecha 17 de abril de 2007.

Cuarto: Con fecha 28 de julio de 2007, Industrias Pecuarias de Los Pedroches S.A., presenta como empresa distribuidora de energía eléctrica el correspondiente convenio de cesión de las instalaciones que se describen a continuación.

Quinto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable para la Puesta en Servicio.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización de Puesta en Servicio y autorización administrativa de transmisión solicitada por Paz y Paz SL, relativa a las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea San Gregorio-Ferrocarril, Cruce C/ Avda. de la Estación y C/ Cristóbal Colón.

Final: Línea San Gregorio-Ferrocarril, Cruce C/ Avda. de la Estación y C/ Cristóbal Colón.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,078

Conductores: AL 240

**Centro de transformación.**

Emplazamiento: C/ Cristóbal Colón, 5

Municipio: Pozoblanco (Córdoba).



Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia KVA: 400

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 7 de septiembre de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 10.730

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica.**

Referencia Expediente A.T. 242/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Nerja Futuro S.L. con domicilio en C/ Avenida Castilla Pérez, número 12 de Nerja (Málaga).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización UE-S14 de las NN. SS. del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea de media tensión subterránea de 0,660 m a 25 KV. con conductor AL 150 y centro de transformación tipo interior de 630+400 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 10.734

**RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO DE INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.**

**ANTECEDENTES:**

Primero: Romero y Sierra S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Nuevo centro de transformación para suministro a 35 naves industriales en la parcela M-11 en Polígono Tecnocórdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de ener-

gía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Romero y Sierra S.L para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Lancha-Subestación Santuario.

Final: Línea Lancha-Subestación Santuario.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,040

Conductores: AL-150

**Centro de transformación.**

Emplazamiento: Parcela M-11 en Polígono Tecnocórdoba.

Municipio: Córdoba.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 27 de septiembre de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.769

**Información pública sobre transmisión de instalación eléctrica a empresa distribuidora**  
(Expte.: AT 93/72)

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a INFORMACION PUBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

**ADQUIRENTE:**

Empresa Distribuidora : INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A.

Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda, nº18.

Localidad: 14400 Pozoblanco (Córdoba).

**CEDENTE:** D. Antonio Cerezo García

**CARACTERÍSTICAS:**

Expediente : AT 93/72.

Ubicación de la instalación : Paraje El Algarrobillito (Camino vecinal Pozoblanco-Pedroche).

Término Municipal : Pozoblanco (Córdoba).

Instalación : a) Línea aérea de media tensión a 15 kV con conductores LA -45, de 15 m de longitud.

b) centro de transformación tipo intemperie de 5 KVA, 15 kV / 230 V-400V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 25 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.931

Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, se hace saber :

Que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía, ha declarado la caducidad de 117 cuadrículas mineras del Permiso de Investigación POSADILLA 1, Nº 12.853, cuyo titular es la entidad mercantil RÍO NARCEA NICKEL, S.A., en los términos municipales de Fuente Obejuna y Bémez (Córdoba), que queda con una extensión superficial de 42 cuadrículas mineras.

La nueva designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
1	5º 18' 40"	38º 12' 00"
2	5º 16' 20"	38º 12' 00"
3	5º 16' 20"	38º 10' 40"
4	5º 17' 00"	38º 10' 40"
5	5º 17' 00"	38º 10' 00"
6	5º 19' 40"	38º 10' 00"
7	5º 19' 40"	38º 10' 40"
8	5º 18' 00"	38º 10' 40"
9	5º 18' 00"	38º 11' 00"
10	5º 18' 40"	38º 11' 00"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 102 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DÍAS a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, nº 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 4 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo**  
**Delegación Provincial**  
**Sección de Relaciones Colectivas**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.232

**Denuncia Convenio Colectivo 14-0083-2**

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa «Hospital San Juan de Dios de Córdoba» y sus trabajadores, comunicada a esta Delegación Provincial por la Presidenta del Comité de Empresa, quien acompaña a su escrito la copia de la denuncia efectuada con fecha 3 de octubre de 2007, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

**A C U E R D A**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 10 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.384

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2.007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de explotación minera denominado «Cantera Montealto I Nº 1344» del término municipal de Hornachuelos (Córdoba.)

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, así como en el art. 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial

**HA RESUELTO**

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia,

plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Manuel de la Haba Zurito, nº 11 local (Córdoba)

Córdoba, a 17 de Septiembre de 2.007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.385

**RESOLUCIÓN** de 17 de septiembre de 2.007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de explotación minera denominado «Cantera Montealto I Nº 1343» del término municipal de Hornachuelos (Córdoba.)

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, así como en el art. 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial

**HA RESUELTO**

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Manuel de la Haba Zurito, nº 11 local (Córdoba)

Córdoba, a 17 de Septiembre de 2.007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.744

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE LA BLANCA, EN EL TRAMO DESDE SU INICIO HASTA EL ENTRONQUE CON LA COLADA DEL CAMINO DE GREGORIO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA).**

Expediente: VP/03461/2006

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Blanca, en el tramo desde su Inicio hasta el Entronque con la Colada del Camino de Gregorio, en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identifica-

dos, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 19 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**Servicio Central de Cooperación con los Municipios**  
Núm. 11.230

En cumplimiento a lo establecido en el art. 93 del Texto Refundido aprobado R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales, para los proyectos de infraestructura viaria, que quedan expuestos al público durante un plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. y a los efectos previstos en la Ley 7/1994 de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía y demás legislación medioambiental que resulte de aplicación.

Mejora de la CP 10 de Cabra a Nueva Carteya.

Córdoba, 10 de octubre de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y  
ASUNTOS EUROPEOS**  
Núm. 11.725  
**A N U N C I O**

Por Decreto de la Presidencia de fecha 27 de agosto de 2007, insertado con nº 4236 de fecha 29/8/2007, se aprueba la Convocatoria para la concesión de ayudas para el cuidado de personas dependientes y/o para el transporte en el marco del ADAPTATE-C.

Córdoba 30 de octubre de 2007.— El Vicepresidente Primero, Fernando Expósito Maestre.

**BASES**

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES Y DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO ADAPTATE-C CÓRDOBA.**

**1.- CONVOCATORIA.**

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente Convocatoria, la regulación de la misma se contiene en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobada por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2006 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 45 de 14 de marzo de 2007.

**2.- OBJETO Y FINALIDAD.**

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas para el cuidado de personas dependientes y/o para el transporte en el marco del Proyecto EQUAL ADAPTATE-C dirigidas a las personas participantes en las distintas actuaciones previstas en el mismo.

El objetivo general de este proyecto es mejorar la capacidad de adaptación, gestión e innovación de las PYMES y de las trabajadoras y trabajadores del municipio e incrementar las competencias de sus Recursos Humanos, mediante servicios integrales de apoyo, formación, trabajo en redes y fórmulas de apadrinamiento, al objeto de incrementar su competitividad y sostenibilidad, promoviendo simultáneamente la asunción de un esquema de Responsabilidad Social Corporativa entre el tejido empresarial cordobés.

Para alcanzar este objetivo general se han establecido los siguientes objetivos específicos:

a) Favorecer la modernización y competitividad de las PYMES, especialmente de aquellas más vulnerables en el mercado local, a través de un servicio integral que otorgue formación a medida, asesore en planes de calidad, en implantación de NNTT, sensibilización medioambiental y en otras formas de gestión e innovación.

b) Promover en las trabajadoras y trabajadores la adquisición de nuevas competencias socio profesionales para mejorar sus perfiles, y favorecer sus carreras profesionales y el empleo de calidad, especialmente en aquellas personas de menor cualificación e incipiente experiencia laboral.

c) Generar un sistema de acompañamiento (Mentoring) para transferir conocimientos y herramientas de gestión y planificación empresarial de pymes ya consolidadas a aquellas de reciente creación.

d) Desarrollar un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para que sea utilizado por las empresas de la ciudad y difundir una cultura empresarial comprometida con cambios culturales a favor de la equidad y la justicia entre los géneros.

e) Generar, validar y sistematizar un Modelo y un protocolo de actuación para la certificación de Empresas Comprometidas con la Responsabilidad Social en Córdoba mediante el sello (EC-RSEC).

f) Analizar las posibilidades de transferencia de esta experiencia a otros territorios y colectivos.

g) Evaluar y difundir los logros del Proyecto a nivel local, regional y europeo e intercambiar experiencias a nivel Transnacional.

Los Ejes de Trabajo del proyecto contemplan acciones formativas dirigidas a trabajadores y trabajadoras en activo, acciones de diagnóstico y asesoramiento dirigidas a pymes y acciones de mentoring solidario. Por tanto, los/as beneficiarios/as de las acciones del proyecto Equal son, trabajadores/as en activo y pymes.

Por otra parte, el principio de Igualdad de Oportunidades debe aplicarse de forma transversal a todas sus actuaciones. Por este motivo el proyecto contempla un paquete de ayudas destinadas a facilitar la plena participación de los/as beneficiarios/as en las acciones previstas y que son objeto de regulación en las presentes bases.

### 3.- PRESUPUESTO TOTAL DE LAS AYUDAS.

La dotación presupuestaria total de las ayudas es de 12.500 euros, desglosada así:

- 10.500 € para cuidado de personas dependientes y
- 2.000 € para transporte.

Pudiendo acumularse ambas dotaciones presupuestarias en función de las solicitudes presentadas a cada una.

Se imputará a la partida 133 1219 48000 del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2007.

### 4.- CUANTÍA Y ABONO.

a) En relación con las ayudas de cuidado dependiente, la subvención no superará en ningún caso la cantidad de 10 euros por cada hora de cuidado, estableciéndose una cuantía máxima por persona de 600 euros y en tanto se disponga de crédito presupuestario.

b) El abono de las ayudas se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad, siempre que así se haga constar expresamente por las personas beneficiarias en el documento de aceptación de la ayuda concedida.

### 5.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

El procedimiento de concesión de las ayudas a que se refiere la presente Convocatoria se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

### 6.- BENEFICIARIOS/AS, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

A.- AYUDAS PARA EL CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES:

1.- Podrán ser beneficiarias de estas ayudas todas las personas que, participando en las acciones formativas o de asesoramiento del Proyecto, tengan responsabilidad directa en el cuidado de personas dependientes.

2.- A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, la persona interesada deberá acreditar tener responsabilidad directa en el cuidado de, al menos, una persona dependiente con la que se encuentre vinculada familiarmente (menores de 13 años de edad, personas mayores y/o personas con discapacidad físicas, psíquicas o sensoriales superior al 65 por 100), que requiera de atención y cuidado y que dicha circunstancia suponga una dificultad para poder acceder a las acciones del citado Proyecto.

La vinculación familiar se establece sobre las relaciones de parentesco por consanguinidad, afinidad y adopción. La vinculación familiar se ha establecido en base a una relación de

parentesco de hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad y adopción.

3.- Será preciso acreditar alguna de las siguientes circunstancias:

a) Convivir con menores de 13 años atendidos o cuidados en escuela infantil, guardería pública o privada o centro de atención diurna, o en el propio domicilio, incluso por familiares no profesionales o por personal profesional específicamente dedicado a ello.

b) Tener responsabilidad directa en el cuidado de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial superior al 65 por 100, siendo atendidas en el domicilio particular o en cualquier otro centro o mediante un servicio de atención domiciliaria.

4.- No podrán obtener la condición de beneficiarias/os las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni aquellas que no se encuentren al corriente con la Diputación Provincial de Córdoba en la justificación de subvenciones concedidas con anterioridad. La justificación podrá realizarse mediante una declaración responsable suscrita por la persona solicitante en la que haga constar que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 4 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Ello sin perjuicio de las comprobaciones que pueda realizar esta Diputación de Córdoba y de los certificados e informes que de oficio pueda recabar.

5.- Documentación a aportar junto a la solicitud:

a) Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba (ANEXO I).

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Documentación acreditativa de las circunstancias descritas en el apartado anterior. Todas las personas que deseen solicitar ayudas por responsabilidades familiares deberán aportar la documentación que justifique hallarse en los supuestos descritos.

d) Documentación acreditativa de la composición familiar: Fotocopia del Libro de Familia o de la inscripción en el Registro Civil o en el Registro de Parejas de Hecho o fotocopia del documento oficial de familia numerosa.

e) Documentación acreditativa de poseer responsabilidades familiares:

- Certificado de convivencia y empadronamiento municipal.
- Certificado de minusvalía, en su caso.

- Certificado expedido por centros donde se atendiesen a los familiares: Guarderías, Centros de Día, Residencias, Escuelas Infantiles, etc.

- Contratos de trabajo o de prestación de servicios de las personas que atendiesen a los familiares en el propio domicilio, según la legislación vigente.

- Declaración jurada, si no fuese posible acreditarlo por otros medios, de que algún familiar no profesional u otra persona se ocupa del cuidado en el propio domicilio existiendo un pago por ello, cuya justificación se adjuntará.

f) Declaración responsable de no estar incurso/a en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a, señaladas en los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 9 de 19 de enero de 2007, para ser beneficiarios y beneficiarias de subvenciones.

g) Acreditación de la participación en las acciones del Proyecto ADAPTATE-C.

h) Declaración de la Renta de la Unidad Familiar.

En todos estos casos, el coste efectivamente producido deberá justificarse debidamente mediante factura, nómina o pago por domiciliación bancaria.

Toda la documentación exigida deberá ser original o fotocopiada debidamente compulsada.

### C.- AYUDAS PARA EL TRANSPORTE:

1.- Podrán percibir estas ayudas las personas beneficiarias de las acciones del Proyecto ADAPTATE-C Córdoba y que tengan que realizar un desplazamiento para la realización de las mismas.

2.- No podrán obtener la condición de beneficiarios/as las personas en quienes concurran alguna de las circunstancias



previstas en el artículo trece de la Ley treinta y ocho de dos mil tres, de diecisiete de noviembre, General de Subvenciones, ni aquellas que no se encuentren al corriente con la Diputación Provincial de Córdoba en la justificación de subvenciones concedidas con anterioridad. La justificación podrá realizarse mediante una declaración responsable suscrita por la persona solicitante en la que haga constar que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo trece de la Ley General de Subvenciones y en el artículo cuatro de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Ello sin perjuicio de las comprobaciones que pueda realizar esta Diputación de Córdoba y de los certificados e informes que de oficio pueda recabar.

3.- Documentación a aportar junto a la solicitud:

- Solicitud dirigida al Ilmo./a. Sr./ra. Presidente/a de la Diputación de Córdoba (ANEXO I).
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de empadronamiento.
- Justificante de la utilización de medios de transporte públicos o privados.
- Declaración de la Renta de la Unidad Familiar.
- Declaración responsable de no estar incurso/a en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a, señaladas en los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 9 de 19 de enero de 2007, para ser beneficiarios y beneficiarias de subvenciones.
- Acreditación de la participación en las acciones del Proyecto ADAPTATE-C.

Toda la documentación exigida deberá ser original o fotocopia debidamente compulsada.

#### **7- GASTOS SUBVENCIONABLES.**

En relación con las ayudas para el cuidado de personas dependientes, será subvencionable la contratación o el pago a personas o servicios que cubran las necesidades de atención y cuidado.

En relación con las ayudas para el transporte, será subvencionable el gasto realizado en el empleo de medios de transporte públicos, (desde el domicilio del centro de trabajo/empresa hasta el lugar donde se realice la formación o el asesoramiento y viceversa).

#### **8- CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión que tendrá la siguiente composición:

- Presidenta/e, Diputada/o Delegación de Igualdad de la Diputación Provincial de Córdoba o en quien delegue la presidencia.
- Un o una representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Diputación.
- El Jefe del Departamento de Promoción y Asuntos Europeos.
- La Jefa del Departamento de Igualdad de la Diputación de Córdoba.

- Dos técnicos/as: uno/a de la Delegación de Igualdad y uno/a del Departamento de Promoción y Asuntos Europeos. Este último actuará a su vez como secretario/a de la Comisión.

Los criterios de valoración atenderán, según la siguiente prelación, a condiciones tales como número de personas dependientes, grado de minusvalía, ingresos anuales declarados por la unidad familiar en la A.E.A.T. y tipología familiar, según el cuadro que se anexa a las presentes bases.

Todas aquellas personas que acrediten convenientemente tener personas dependientes a su cargo así como el desplazamiento para la realización de las acciones de formación y/o asesoramiento del Proyecto, podrán solicitar estas ayudas para compensar el coste efectivamente producido y debidamente justificado de cuidado y atención a personas dependientes y por desplazamiento. No obstante, en relación con las ayudas de cuidado dependiente, la subvención no superará en ningún caso la cantidad de 10 euros por cada hora de cuidado, estableciéndose una cuantía máxima por persona de 600 euros y en tanto se disponga de crédito presupuestario.

Atendiendo a los criterios de selección y documentación aportada por las personas solicitantes, el Departamento de Promoción y Asuntos Europeos elaborará propuesta provisional de re-

solución que se publicará en el tablón de anuncios de esta Corporación a efecto de que las personas interesadas formulen las alegaciones pertinentes en el plazo de 10 días, según el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

#### **9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

- Las solicitudes de las ayudas se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba (Plaza Colón, 5) de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 y los sábados de 10.00 a 13.30 horas. Asimismo se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre. Si conforme a dicho precepto se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

Para cualquier consulta se les atenderá en el 957 211 446.

- El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la base 3, se requerirá a los/as interesados/as para que subsanen en el plazo máximo e improrrogable de 5 días, indicándole que si no lo hiciese se tendrá por desistida su solicitud, previa su resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la LRJAP y PAC.

#### **10.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Instruirá el procedimiento de concesión de las ayudas a que se refiere la presente convocatoria el Departamento de Promoción y Asuntos Europeos de la Diputación Provincial de Córdoba.

La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia.

#### **11.- ADJUDICACIÓN.**

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el/la Sr./ra. Presidente/a de la Diputación dictará la resolución pertinente que deberá ser motivada. Dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, contendrá además de la relación de solicitantes a los que se les conceden las ayudas, haciendo constar la desestimación del resto de solicitudes, la cuantía de la ayuda, los recursos que contra la misma procedan, órgano ante el que deban presentarse y plazo de interposición.

#### **12.- PAGOS.**

El abono de las ayudas se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad, siempre que así se haga constar, expresamente, por las personas beneficiarias, en el documento de aceptación de la ayuda concedida.

#### **13.- JUSTIFICACIÓN.**

Uno. La justificación de la actividad subvencionada se realizará según lo previsto en el art. 12 de la Ordenanza General. En consecuencia, las subvenciones por importe inferior a 60.000 podrán justificarse mediante cuenta justificativa simplificada, que contendrá la siguiente información:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los objetivos conseguidos.

b) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) Reintegro del sobrante en caso de la no total aplicación de los fondos recibidos.

Dos.- La documentación justificativa deberá presentarse en el plazo de un mes desde la finalización de la última actividad subvencionada.

Tres.- La Diputación Provincial podrá comprobar, a través de las técnicas de muestreo reguladas en la Ordenanza general, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

### ANEXO I SOLICITUD DE AYUDAS DEL PROYECTO ADAPTATE-C

#### DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento ____/____/____	Sexo <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	Localidad de nacimiento	Provincia de nacimiento y Estado
Teléfonos	Domicilio: calle o plaza y número		Código postal
Teléfono móvil	Correo electrónico	Municipio	Provincia

#### DATOS DE LA FORMACIÓN / ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

Denominación de la acción formativa / asesoramiento empresarial	
Nombre y Dirección entidad que lo imparte	Código Postal
Nombre y dirección de la empresa en la que trabaja la persona solicitante	Código Postal

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA

Fecha publicación BOP ...../...../.....	Ayuda solicitada: <input type="checkbox"/> Cuidado de personas dependientes <input type="checkbox"/> Transporte
--	---

#### DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (originales o fotocopias debidamente compulsadas o cotejadas)

Documento Nacional de Identidad	Libro de familia
Certificado de empadronamiento y/o convivencia	Justificantes de utilización de medios de transporte
Certificado de minusvalía de la persona dependiente	Justificantes de pago de ayuda domiciliaria
Certificado del centro donde se atiende a dependiente	Declaración responsable
Contratos de las personas de asistencia domiciliaria	Acreditación de la participación en la formación
Acreditación de la participación en el asesoramiento	

El/la abajo firmante solicita la concesión de la ayuda y DECLARA que son ciertos los datos consignados comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a..... de ..... de 2007  
(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

#### ANEXO II CUADRO DE PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

POR NÚMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES	
1 PERSONA	3 PUNTOS
2 PERSONAS	5 PUNTOS
3 PERSONAS	7 PUNTOS

POR GRADO DE MUNISVALÍA	
+ 65% hasta 74%	1 PUNTO
+75% hasta 84%	2 PUNTOS
+85%	3 PUNTOS

POR INGRESOS ANUALES UNITARIOS DE LA UNIDAD FAMILIAR	
1 y 1'5 veces el IPREM (Índice de Precios para Referencias Múltiples) anual.	4 PUNTOS
1'6 y 2 veces el IPREM anual	2 PUNTOS
2'1 y 2'5 veces el IPREM anual	1 PUNTO

POR TIPOLOGÍA FAMILIAR	
MONOPARENTAL	1 PUNTO

En todo caso la puntuación máxima a asignar a una persona beneficiaría no excederá de 15 puntos.

Córdoba 30 de octubre de 2007.— El Vicepresidente Primero, Fernando Expósito Maestre.

## AYUNTAMIENTOS

**BELMEZ**  
Núm. 9.790  
A N U N C I O

La Cooperativa Olivarrera «San Isidro Labrador» ha solicitado licencia para remodelación de Almazara, ubicada en C/ José Alcántara, nº 2 en el término municipal de Belmez (Córdoba).

Estando dicha actuación sometida a Informe Ambiental conforme a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía y Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se procede a la apertura del trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para que toda persona interesada pueda examinar el expediente, el cual estará expuesto en las oficinas municipales, y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Belmez, 22 de agosto de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Aurora Rubio Herrador.

**CÓRDOBA**  
Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento  
Núm. 10.774

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 13 de Septiembre, en relación con el PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO «LA RINCONADA I», adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar definitivamente el texto refundido del proyecto de actuación de parque solar fotovoltaico «la Rinconada I» en el término municipal de Córdoba, promovido por PANERGIA S.L.

**Segundo.**-Publicar la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la LOUA.

**Tercero.**-Reconocer la cuantía por prestación compensatoria en 67.826,5 € según la Ordenanza municipal de aplicación, devengándose con el otorgamiento de la licencia municipal.

**Cuarto.**-Advertir al promotor que deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la LOUA, debiendo asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista del total de la parcela, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, especialmente en protección ambiental.

**Quinto.**-Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este Acuerdo, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del Acuerdo de Aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 28 de septiembre de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**Gerencia de Urbanismo**  
Servicio de Planeamiento  
Núm. 11.026

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Acordar el inicio del expediente del Proyecto de Reparación del Estudio de Detalle RG-2 «Puente del Arenal», promovido por la Junta de Compensación del mismo nombre, requiriendo al promotor para que durante el trámite de información pública y, en todo caso antes de su aprobación/ratificación, subsane las observaciones que se contienen en el informe del

Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución.

**Segundo.-** Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de VEINTE DIAS, mediante publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Prensa Local, con notificación individual a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, así como a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, haciéndose constar en este edicto que el mismo sirve de notificación a los herederos de D. Manuel Rodríguez Palomero, fallecido el día 7 de noviembre de 1976, cuya identidad y paradero se desconocen.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al Ministerio Fiscal a los efectos previstos en el artículo 10.2 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos de naturaleza urbanística, en relación con los herederos de D. Manuel Rodríguez Palomero.

Córdoba, 4 de octubre de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

Núm. 11.107

Rfª.:SAFG/Planeamiento- 4.1.5 11/2007

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del PERI CHI-2 «CHINALES 2» del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la entidad mercantil «HIVERNIA S.A.», comunicando al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de presentar un texto refundido que subsane las observaciones contenidas en este informe, y las que pudieran contener los informes de los servicios municipales, compañías suministradoras y organismos competentes, pendientes de recibirse, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como las que resulten, en su caso, del trámite de información pública.

Segundo: Solicitar informe a la Oficina de Accesibilidad del Servicio de Proyectos de esta Gerencia de Urbanismo, así como enviar al promotor los informes del Ingeniero Industrial y del Arquitecto Técnico del Servicio de Planeamiento.

Tercero: Advertir igualmente al promotor que conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material (calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes), en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización.

Cuarto: Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de quince días, mediante publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

Quinto: Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados en el expediente (Consejería de Medio Ambiente), significándoles que al tratarse de meros actos de trámite que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos no podrán interponer recurso alguno. La oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (Art 107.1 Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999).

Córdoba, 15 de octubre de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**PUENTE GENIL**  
Núm. 10.825

Dª Carmen López Prieto, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Puente Genil, certifica:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2.007, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO VIGÉSIMO.- APROBACIÓN DE IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE UN CENTRO DE APROVISIÓNAMIENTO AGRÍCOLA.-**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión celebrada el día 09 de mayo de 2.007, punto sexto A) del orden del día, a cuyo tenor: «PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DE URBANISMO.-

A). Finalizado el plazo, con fecha 02 de marzo de 2007, No habiéndose presentado alegaciones al Proyecto de Actuación. Dada cuenta del informe previo, recibido de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, del Proyecto de Actuación de actuación de interés público en suelo no urbanizable de nave para almacenamiento agrícola, promovido por D. LORENZO GONZALEZ CANTOS, en el Polígono nº 26 parcela 340 de este término municipal.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

**INFORMAR FAVORABLEMENTE:**

1º.- La aprobación del Proyecto de Actuación de interés público o interés social de la actividad de Nave para almacenamiento agrícola, promovido por D. Lorenzo González Cantos, en el Polígono 26 parcela 340 de este término municipal, quedando vinculada la totalidad de la superficie a la actividad prevista.

Finalmente el promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente proyecto de actuación.

2º.- Del acuerdo de la resolución adoptado por el Ayuntamiento del expediente de referencia deberá notificarse a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.»

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar definitivamente el proyecto de actuación a que el dictamen transcrito se refiere y en los términos del mismo.

Y para que conste, y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En Puente Genil, a 30 de julio del año 2007.— V.ºB.º El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

**LUCENA**

Núm. 10.867

Por Decreto de la Alcaldía del día ocho de octubre del año dos mil siete, se ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-S16, sita al Sur del núcleo urbano, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Roldán del Valle, y que tiene por objeto cumplimentar las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, ajustando aquellas determinaciones que debido a las características del sector sea necesario. La superficie de los terrenos comprendidos en el referido ámbito, sito al Sur del núcleo urbano, es de 14.718,04 m<sup>2</sup>, limitando al Sur y Este, con la Ronda Sur; al Norte, con la UE-S11, manzana de espacios libres y equipamientos y fondo de manzanas de suelo urbano; y al Oeste, con la calle Los Geranios.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, 1,1ª.

Lucena, 8 de octubre de 2007.— El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.

**VILLANUEVA DE CÓRDOBA**

Núm. 11.069

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 175, de 21 de septiembre de 2007, anuncio exponiendo al público a efectos de reclamaciones, el expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente por el Pleno de

este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2007, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y transcurrido el plazo previsto, queda aprobado definitivamente, junto con las bases de ejecución de éste y la plantilla de personal, por lo que a continuación se inserta resumen del estado de gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan:

**- ESTADO DE GASTOS -**

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
		<b>4.196.008,37</b>
1	Gastos de personal	2.163.609,83
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.595.019,71
3	Gastos financieros	104.634,26
4	Transferencias corrientes	332.744,57
<b>B) Operaciones de capital</b>		
		<b>2.173.479,42</b>
6	Inversiones reales	1.947.326,20
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	226.153,22
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>		<b>6.369.487,79</b>

**- ESTADO DE INGRESOS -**

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
		<b>4.770.700,25</b>
1	Impuestos directos	1.463.908,10
2	Impuestos indirectos	155.102,51
3	Tasas y otros ingresos	462.008,83
4	Transferencias corrientes	2.619.149,45
5	Ingresos patrimoniales	70.531,36
<b>B) Operaciones de capital</b>		
		<b>1.598.787,54</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	1.251.010,58
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	347.776,96
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO INGRESOS.....</b>		<b>6.369.487,79</b>

Se inserta a continuación la relación de puestos de trabajo de la Plantilla del personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO  
PERSONAL FUNCIONARIO. PLANTILLA 2007**

PUESTO	DOTACIÓN	GRUPO	NIVEL	VACANTES
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL:</b>				
Secretario	1	A	26	
Técnico de Personal	1	B	23	1
Oficial Administrativo	2	C	21	
Auxiliar Administrativo	2	D	17	
Conserje (Policía 2ª actividad)	1	C	20	
Conserje	1	E	14	
<b>SEGURIDAD:</b>				
Oficial Policía Local	1	C	22	1
Policía Local	14	C	20	
<b>URBANISMO Y VIVIENDA:</b>				
Maestro de Obras	1	D	18	
Peón	1	E	14	
<b>LIMPIEZA Y RECOGIDA BASURAS:</b>				
Limpiadora	2	E	14	
<b>MERCADO DE ABASTOS:</b>				
Conserje	1	E	14	
<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:</b>				
Interventor	1	A	26	1
Tesorero	1	B	26	1
Recaudador	1	C	21	1
Oficial Administrativo	1	C	21	
Auxiliar Administrativo	1	D	17	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL:</b>				
Técnico Informático	1	C	21	1
Auxiliar Administrativo	2	D	17	
Conserje	2	E	14	
<b>PROTECCIÓN CIVIL:</b>				
Conductor Jefe Bomberos	1	C	20	
<b>ACCIÓN SOCIAL:</b>				
Abogado Oficina de la Mujer	1	A	26	
Trabajador Social Oficina de la Mujer	1	B	23	
Graduado Social Oficina de la Mujer	1	B	23	
Coordinadora de Inmigrantes	1	C	20	
Auxiliar de Puericultura	1	D	17	
Limpiadora Guardería Temporera	1	E	14	
<b>URBANISMO Y VIVIENDA:</b>				
Arquitecto Técnico	1	B	23	
Oficial	5	D	17	1
Peón	1	E	14	
<b>PARQUES Y JARDINES:</b>				
Oficial	1	D	17	1
Peón	3	E	14	
<b>ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO:</b>				
Técnico Electricista	1	C	20	
Oficial	1	D	17	
<b>LIMPIEZA Y RECOGIDA BASURAS:</b>				
Limpiadora	3	E	14	
Peón barrendero	2	E	14	1
<b>SERVICIOS FUNERARIOS:</b>				
Oficial	1	D	17	
Peón	1	E	14	

CULTURA:			
Conserje biblioteca	1	E	14
Profesora de danza	1	D	17
Dinamizador Centro Guadalinfo	1	D	17
Auxiliar cine y teatro	1	D	17
Conserje cine y teatro	2	E	14
<b>EDUCACION FISICA Y DEPORTES:</b>			
Monitor deportivo	2	D	17
Monitor natación	9	D	17
Socorrista	2	D	17
Oficial	1	D	17
Conserje	2	E	14
<b>FESTIVOS POPULARES:</b>			
Peón	1	E	14
<b>JUVENTUD Y TURISMO:</b>			
Dinamizadora juvenil	1	D	17
Técnica de Turismo	1	C	20
<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:</b>			
Auxiliar Administrativo	2	D	17

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto.

Villanueva de Córdoba, 11 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

**MONTURQUE**

Núm. 11.202

ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2007, el padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al tercer trimestre del año 2007 de los abonados no incluidos en la red municipal y su puesta al cobro, se expone al público en las oficinas municipales a los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones y presentación de reclamaciones por los interesados, así como el anuncio de cobranza.

**Recursos.-** Contra las liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición, sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedaría expedita la vía contencioso-administrativa ante el Juzgado Contencioso-administrativo.

**Plazo de ingreso.-** El plazo de ingreso en voluntaria será desde el día 31 de octubre al 31 de diciembre de 2007. Concluido el mismo, las deudas serán exigibles en apremio, incrementadas con los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el procedimiento ejecutivo.

**Lugares de ingreso.-** Oficinas Municipales, de 8'15 a 14'30 horas, y en cualquiera de las Oficinas de las Entidades Bancarias de la Localidad.

Monturque, 10 de octubre de 2007.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 11.205

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2.007, aprobó provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio. No habiéndose formulado reclamación alguna durante el período de exposición pública, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2.007, se aprobó definitivamente la citada ordenanza de conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se publica el texto íntegro de la citada Ordenanza Municipal, que entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y será de aplicación a partir



del día siguiente al de la citada publicación, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

#### ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

##### **Artículo 1.-** Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 142 de la Constitución, artículo 21 de la Orden de 22 de octubre de 1.996, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que se regirá por la presente ordenanza.

##### **Artículo 2.-** Hecho imponible

1.- Constituye el hecho imponible del presente precio público, la prestación en régimen de entrega continuada única o de menor atención, por medios propios o concertados, de interés público o privado, de alguna o algunas de las siguientes actuaciones que concretan el Servicio de Ayuda a Domicilio:

- 1.- Actuaciones de carácter doméstico.
- 2.- Actuaciones de carácter personal.
- 3.- Actuaciones de carácter educativo.
- 4.- Actuaciones de carácter socio-comunitario.

##### Actuaciones de carácter doméstico:

Aquellas actividades y tareas cotidianas que se realizan en el hogar destinadas al apoyo de la autonomía personal y familiar.

##### ·Relacionadas con la alimentación del usuario:

1. Preparación de comidas en el hogar.
2. Control de alimentos.
3. Compra de alimentos.
4. Servicio de comida a domicilio.

##### · Relacionadas con el vestido del usuario:

1. Lavado de ropa en el domicilio del usuario.
2. Lavandería externa.
3. Repaso, plancha y ordenación de ropa.
4. Compra de ropa.

##### · Relacionada con el mantenimiento de vivienda:

1. Limpieza de la vivienda, de choque y ordinaria.
2. Pequeñas reparaciones, pintura menor, arreglo cortinas...

##### Actuaciones de carácter personal:

Actividades y tareas cotidianas que recaen fundamentalmente sobre el propio destinatario se concretan en:

- Aseo e higiene personal.
- Apoyo en el comer y vestir.
- Compañía dentro y fuera del domicilio (actos sociales, culturales...)
- Apoyo en gestiones.
- Paseos con fines terapéuticos.
- Apoyo movilidad dentro del hogar.
- Apoyo control medicación en coordinación con equipos de salud.

##### Actuaciones de carácter educativo-formativo.

Dirigidas a fomentar hábitos de conducta y adquisición de habilidades básicas:

- Organización económica y familiar.
- Higiene básica.
- Formación en hábitos convivenciales.
- Apoyo a la integración y socialización.

##### Actuaciones de carácter sociocomunitario:

Actividades dirigidas a fomentar la participación del usuario en la comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre.

##### **Artículo 3.-** Sujetos pasivos.

1.- Son sujetos pasivos de este precio público los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, estando obligados al pago de las cuotas restantes:

- a) En caso de unidades familiares, el cabeza de familia o persona que, en su caso, ostente la patria potestad.
- b) En otros casos, el usuario directo del servicio.
- 2.- Podrán ser usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio todos aquellos individuos, familias u otras unidades de convivencia empadronados en el municipio de Hinojosa del Duque, y que carezcan de autonomía personal de tipo parcial o total, temporal o definitiva, para permanecer en su medio habitual de vida.

3. - No podrán ser usuarios del Servicio de Ayuda Domicilio todos aquellos solicitantes que perciban otras prestaciones o servicios de análogo contenido o finalidad por parte de otra Entidad Pública o Privada.

4.- Con carácter prioritario se atenderán las siguientes situaciones:

a) Carencia de familiares en primer y segundo grado o que, teniéndolos, demuestren fehacientemente su incapacidad o imposibilidad para asumir su responsabilidad familiar.

b) Poseer una renta personal anual inferior al 50 por 100 del Salario Mínimo Interprofesional.

c) Familiares en situación crítica por falta de un miembro clave (hospitalización, internamiento temporal, etc.) o que estando los miembros clave, no ejerzan el rol que le corresponde.

d) Familias o miembros convivenciales con situaciones relacionales conflictivas.

e) Usuarios incluidos en alguno de los programas del Centro de Servicios Sociales que, de forma temporal, precisen este Servicio como parte de su tratamiento.

f) Ancianos que vivan solos o con otras personas mayores con autonomía personal limitada.

g) Personas con grado de dependencia y/o discapacidad física, psíquica, o sensorial superior al 65 por 100.

5.- Para acceder al Servicio de Ayuda a Domicilio, será necesaria la previa presentación de solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente en la que constará el nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente, domicilio o lugar que señale a efectos de notificaciones y firma.

6.- A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del/la solicitante y de todos los miembros de la Unidad Familiar.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia de los informes médicos de todos los miembros de la Unidad Familiar enfermos.
- Fotocopia de la cartilla médica del solicitante.
- Fotocopia del certificado del grado de dependencia y /o discapacidad.
- Certificado de convivencia.
- Certificado de bienes rústicos y urbanos de todos los miembros de la Unidad Familiar.
- Ingresos de la Unidad Familiar:
- Certificado de las pensiones de España y Extranjeras del año en curso.
- Certificado del I.N.E.M, si está parado, en edad laboral, especificando si percibe alguna prestación.
- Y en todo caso fotocopia de la Declaración de la Renta o Certificado de imputación de Hacienda de todos los miembros de la Unidad Familiar
- Cualquier documento que el solicitante considere oportuno para hacer valer mejor su pretensión.

7.- La concesión de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio requiere la preceptiva valoración, por parte de la Trabajadora Social de la Zona de Trabajo Social designada para ello, de los estados de necesidad de los posibles beneficiarios del servicio. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a). Grado de dependencia y/o grado de discapacidad física, psíquica o sensorial, previa valoración de los Organismos competentes.

b). Dificultades personales especiales, previa valoración técnica de la situación psicosocial del individuo.

c). Situación familiar, previa valoración de la composición familiar y grado de implicación de ésta en la contribución a la solución de la problemática.

d). Situación social, previa valoración de las condiciones del hábitat del usuario.

e). Características de la vivienda, previa valoración de las condiciones del hábitat del usuario.

8.- Prescrito el servicio, el usuario y la Trabajadora Social de Zona firmarán un documento formal donde se especificará el servicio a prestar, número de horas, días, fecha de inicio y término, y cantidad a aportar por el usuario. Una copia de dicho documento se entregará al usuario, otra a la empresa adjudicataria del servicio, en su caso, y otra quedará en el expediente administrativo. En el caso de cambios o modificaciones de la prestación del servicio

durante la evolución de la situación objeto de la intervención, se hará constar en un nuevo documento que sustituirá al anterior. Las bajas, si se producen, se harán constar por escrito especificando los motivos y la fecha a partir de la cual producirá efectos.

**Artículo 4.- Devengo.**

1.- El devengo del precio público se produce desde el momento en que se inicie la prestación del o de los servicios correspondientes regulados en la presente Ordenanza.

2.- En el supuesto de que estos servicios se recibieran de forma continua, en razón de que se trata de prestaciones ya concedidas, se considerarán devengadas cada primer día del mes y se considerarán extinguidas en el día en que los beneficiarios dejen de recibirlas porque renuncian a ellas o porque dejan de prestarse mediante acuerdo que así lo determine.

**Artículo 5.- Base imponible.**

1.- La base imponible del precio público vendrá determinado por la renta mensual y el número de miembros de la unidad familiar del solicitante.

2.- Se entenderá por unidad familiar la formada por una sola persona o, en su caso, por dos o más que conviviendo en un mismo marco físico estén vinculadas por matrimonio u otra forma de relación permanente análoga a la conyugal, por adopción o por parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo.

Así mismo, tendrán esta consideración las personas con cargas familiares de menores minusválidos o mayores que hubieran formado unidad familiar independiente al menos durante un año y se incorporan a su familia de origen por una situación de necesidad o causa de fuerza mayor.

En ningún caso, se considerará familia independiente la situación de convivencia derivada de procesos educativos y formativos.

3.- Se entenderá por renta mensual de la unidad familiar, la suma de aquellos ingresos líquidos que cada uno de sus miembros aporte computados mensualmente.

Tendrán la consideración de ingresos los obtenidos por cualquiera de estos conceptos.

a). Los rendimientos netos: derivados del trabajo, pensiones y prestaciones reconocidas durante el año en curso, incluidas las pagas extras prorrateadas.

b) Los rendimientos netos obtenidos del capital inmobiliario rústico y urbano a excepción de la vivienda habitual, que quedará excluida de dicho cómputo:

- Se contabilizará el 2% del valor catastral o el 100 por 100 de los ingresos obtenidos por los arrendatarios de estos bienes.

- Se deducirán los gastos que se deriven de los mismos (tales como hipotecas).

c) Los rendimientos netos del capital mobiliario, títulos, valores, derechos de crédito de fácil realización o dinero en efectivo en depósitos bancarios a disposición de cualquiera de los miembros de la unidad familiar. En el caso de usuarios que por razones de incapacidad física y / o psíquica estén obligados a residir con familiares, de manera permanente o rotando en domicilios diferentes sólo se contabilizarán los ingresos del usuario y, en su caso, los de su cónyuge.

4.- Del cómputo mensual de ingresos para determinar la renta familiar mensual, podrán deducirse los gastos correspondientes al arrendamiento de la vivienda habitual.

**Artículo 6.- Cuota**

1.- La cuota vendrá determinada por la aplicación del siguiente baremo:

(Salario Mínimo Interprofesional, en adelante S.M.I. En el año 2007: 570,60 € mes)

RENDA PER CAPITA/MES (Salario Mínimo Interprofesional)	CUANTIA A APORTAR FIJA EN EUROS/MES
Hasta 50% del S.M.I.	0 €
Entre 50% y 55% del S.M.I.	12 €
Entre 55% y 60% del S.M.I.	15 €
Entre el 60% y 70% del S.M.I.	21 €
Entre el 70% y 80% del S.M.I.	27 €
Entre el 80% y 90% del S.M.I.	33 €
Entre el 90% y 100% del S.M.I.	45 €
Entre el 100% y 120% del S.M.I.	57 €
Entre el 120% y 140% del S.M.I.	69 €
Entre 140% y 160 % del S.M.I.	93 €
Entre 160% y 180% del S.M.I.	117 €
Entre 180% y 200% del S.M.I.	129 €
Entre 200% y 225% del S.M.I.	141 €
Más de 225% del S.M.I.	100% coste del servicio

2.- Cada beneficiario estará obligado a presentar anualmente, dentro de los quince primeros días del año una declaración actualizada de su situación económica y familiar

**Artículo 7. Exenciones y reducciones**

1.- Estarán exentos del pago por la prestación del Servicio de ayuda a Domicilio aquellos usuarios cuya renta personal anual sea inferior al 50 por 100 del Salario Mínimo Interprofesional.

2.- Cuando se trate de personas que vivan solas los ingresos se dividirán por 1,5 en compensación de gastos generales.

**Artículo 8.- Pago**

1.- El pago del precio público por parte de los usuarios se efectuará mensualmente previa comunicación por los profesionales de la Zona de Trabajo Social a los Servicios de Recaudación del Ayuntamiento de la relación de las prestaciones efectuadas, con los datos necesarios para que por tales Servicios de Recaudación sea formulado el correspondiente cargo.

2.- El ingreso de las cuotas resultantes tendrán lugar en los plazos indicados en el Reglamento General de Recaudación para los ingresos directos de notificación individual.

3.- El pago del importe de los servicios solo se suspenderá por la falta de prestación de los mismos por ausencia del titular. Toda ausencia que no se comunique con una antelación mínima de una semana no tendrá efecto sobre la suspensión del pago del importe correspondiente. Si no se cumpliera por parte del beneficiario el plazo de aviso, el interesado vendrá obligado al pago aunque no lo hubiese recibido.

4.- Si por cualquier causa, imputable o no al interesado, el servicio no se prestara ocasionalmente con la intensidad o con el número de horas concedido, el importe correspondiente experimentará la deducción proporcional.

5.- El impago de tres mensualidades alternas o dos consecutivas, dará lugar a la suspensión de la prestación del servicio al que el impago se refiera.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.**

En lo previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año ; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normas concordantes.

**SEGUNDA.**

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el art. 49 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 9 de octubre de 2.007.— El Alcalde, Matías González López.

Núm. 11.644  
A N U N C I O

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2.007, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación de los siguientes tributos:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de matadero municipal.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de mercado.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por las utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de las vías públicas cuyo titular es el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de desinfección de vehículos destinados al transporte de ganado.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por el Servicio de Piscina Municipal.

- Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la venta de libros y otras publicaciones editadas por el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, exclusivamente o en coedición, o, que promocionadas por el mismo, disponga de ellas para su venta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3 del referido Texto Refundido, sin necesidad de acuerdo plenario.

Hinojosa del Duque, 26 de octubre de 2007.— EL ALCALDE, Matías González López.

#### FUENTE-TÓJAR

Núm. 11.233

D<sup>a</sup> María J. Muñoz Alguacil, Alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 2.007, acordó provisionalmente la aprobación del expediente de creación y modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2.008:

##### Nueva creación

- Precio público por suministro de agua no potable con destino a uso agrícola en tratamientos fitosanitarios.

##### Modificación

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.
- Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por utilización del servicio de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- Tasa por el suministro de agua potable a domicilio.
- Precio público por utilización de los servicios de reprografía, telecomunicaciones y análogos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado texto refundido, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto refundido.

Fuente Tójar, a 16 de Octubre 2.007.— La Alcaldesa, María J. Muñoz Alguacil.

#### POZOBLANCO

Núm. 11.260

#### A N U N C I O

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Resolución correspondiente al expediente sancionador nº 15/06\_RES, expedida por la Alcaldía el día 2 de febrero de 2007, contra D. Justo Ruiz Moral, con D.N.I. número 30.187.218, domiciliado en calle Bautista, núm. 22, de esta ciudad, por infracción de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos, tipificada como grave en virtud de lo dispuesto en su artículo 34.3.b), sancionándole con multa de 601,02 euros y comunicándole que:

1º.- El plazo de ingreso en periodo voluntario viene establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria; el vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y el siguiente del Reglamento General de Recaudación.

2º.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede formular recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la J.C.A. Si estima que existen causas legítimas para ello, puede presentar recurso extraordinario de revisión, en la forma y plazos establecidos en el artículo 118 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.P.A.C., así como cualquier otro que estime oportuno.

3º.- Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 8 de octubre de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

#### BENAMEJÍ

Núm. 11.275

#### A N U N C I O

D. José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que, posteriormente, se relacionan, a pesar de haber intentado dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) a citar los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento sito en Pza. de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días NATURALES, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

##### RELACION DE NOTIFICACIONES:

ACTO A NOTIFICAR: Ndole notificación de inicio de procedimiento sancionador por infracción de las normas de circulación.

AÑO	EXPT	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
2007	40	DONCEL LUCENA ANTONIO CARLOS	34016193	30,05

ACTO A NOTIFICAR: Ndole liquidación en voluntaria del Impuesto sobre el Incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

AÑO	EXPT	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
2007	83	GRANADOS GARCIA ARACELI	80123591D	616,62

ACTO A NOTIFICAR: Ndole liquidación en voluntaria de expediente del impuesto municipal de instalaciones, construcciones y obras (ICIO)

AÑO	EXPT	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
2007	23	ANDREW NEIL	X5611994V	229,50
2007	24	ANDREW BINDER NEIL	X5611994V	189,75

Benamejí, a 11 de octubre de 2007.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

#### TORRECAMPO

Núm. 11.262

#### A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el servicio de Caseta Municipal, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, pudiendo interponerse contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Como resultado de dicha aprobación, la ordenanza que se expresa quedan en la parte afectada como sigue:

**Artículo 3º.- Cuantía**

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas del precio público serán:

a) Por cada 24 horas o fracción de uso del local: 300,10 euros.  
b) Por cada 24 horas o fracción de uso de cada mesa: 0,25 euros

c) Por cada 24 horas o fracción de uso de cada silla: 0,19 euros.

La modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2007.

Torrecampo, 15 de octubre de 2007.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

Núm. 11.264  
A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de ordenanzas fiscales aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 30 de agosto de 2007, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, pudiendo interponerse contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Como resultado de dicha aprobación, las ordenanzas afectadas quedan en la parte afectada como sigue:

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.****Artículo 6º.- Cuota tributaria.**

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, y a tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Viviendas familiares: 41,38 €/año más IVA
- Bares, cafeterías, hoteles, fondas y similares, tiendas de alimentación, electrodomésticos y otros establecimientos similares: 64,84 €/año más IVA.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO.****Artículo 6º.- Cuota tributaria.**

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Cesiones
- Nichos: 522,00 EUROS.
- Inhumaciones: 48,93 EUROS
- Exhumaciones

1.- Mismo cementerio: 48,93 EUROS

2.- Otro cementerio: 48,93 EUROS

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.**

4.- Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

A)POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS:

“ 0,23 euros el m2 y día. Mínimo 1,96 euros diarios.

“ A partir de los 15 días, 0,43EUROS el m2 y día. Mínimo: 1,96 euros x día.

“ Por ocupaciones de terreno con contenedores y vehículos contenedores de escombros: 3,26 euros al día.

Cuando los escombros se depositen en los contenedores municipales, cada metro cúbico pagará, además, 9,79 euros. Sólo podrá depositarse un metro cúbico diario. Los vertidos de cantidades mayores deberán realizarse directamente en el Vertedero Autorizado.

Excepcionalmente, cuando el material sea vertido en zonas determinadas por el Ayuntamiento para la ejecución de obras de explanación y extendido o por otras razones de interés público, cada metro cúbico pagará, además, 2,18 euros.

B)POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

“ Textil, calzado, cerámica, etc ..... 3,91 euros/día

“ Alimentación .....6,53 euros/día

“ Frutas y verduras..... 3,91 euros/día

“ Si la venta se realiza con altavoz, además .....1,96 euros/día  
“ A partir de 4 metros, por cada m. de exceso.....0,33 euros/día

C)POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Las tarifas anuales, expresadas en euros, serán las siguientes:

	CATEGORÍA DE LAS CALLES		
	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
DE 1 A 5 MESAS.	16,63	13,31	9,97
DE 6 A 10 MESAS.	72,69	40,04	33,38
DE 11 A 15 MESAS.	186,68	104,60	86,62
MÁS DE 15 MESAS	266,20	136,64	106,70

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

**Artículo 3º.- Cuantía.**

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Tarifa primera:

Entrada de vehículos en locales, edificios o cocheras particulares, con reserva de tres metros lineales, abonarán al año: 55,57 euros.

Por cada metro más: 6,53 euros.

Tarifa segunda:

Entrada en garajes o locales públicos para la guarda de vehículos:

-Hasta 5 vehículos: 104,60 euros.

-Más de 5 vehículos: 111,13 euros.

Tarifa tercera:

Se suprime

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO.****Artículo 3º.- Cuantía.**

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de esta tasa serán como sigue:

Por la ocupación de puestos:

- Al año.....166,70 euros.

- Al día.....4,00 euros.

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES DE TORRECAMPO.

**Artículo 6. Cuota tributaria**

El importe mensual de la tasa será el fijado en las tarifas siguientes para cada uno de los servicios que se detallan:

a.- Plazas financiadas por cualquier Administración Pública, incluyendo estancia, manutención, aseo personal, aseo de ropa, asistencia médica y sanitaria: setenta y cinco por ciento (75%) de la pensión percibida por el receptor de la asistencia o residente. En todo caso, los residentes dispondrán siempre de una cantidad de ciento treinta euros y cuarenta y nueve céntimos (130,49 €) mensuales y de las pagas extraordinarias.

b.- Plazas privadas (no financiadas por ninguna Administración Pública), incluyendo estancia, manutención, aseo personal, aseo de ropa, asistencia médica y sanitaria:

- Válidos:

. En habitación individual: Ochocientos noventa y un euros y doce céntimos mensuales (891,12 euros/mensuales).

. En habitación doble: Seiscientos treinta y un euros y veinticuatro céntimos mensuales (631,24 euros/mensuales).

- Asistidos: Mil ciento ochenta y ocho euros y veintidós céntimos mensuales (1.188,22 euros/mensuales).

c.- Plazas privadas (no financiadas por ninguna administración pública), asistencia parcial, por cada servicio:

- Desayuno 0.78 euros/día

- Almuerzo 3.59 euros/día

- Cena 2.91 euros/día

- Lavandería 17,28 euros/mes

- Asistencia leve 53,84 euros/mes

- Asistencia grave 134,63 euros/mes

d.- Las contraprestaciones pecuniarias que puedan abonar los usuarios de la residencia a los profesionales que en ella puedan prestar servicios complementarios por cuenta propia, tales como



peluquería, fisioterapia, podología, etc., tendrán la consideración de precios privados.

e.- Reserva de plaza: 40% del importe mensual calculado sobre máximo de 30 días.

f.- En los casos excepcionales en que el demandante de los servicios no pueda hacer frente al pago de las tasas, y su caso requiera la urgente atención social, la Junta de Gobierno, previo informe de la Tabajadora Social, podrá autorizar una tarifa equivalente al cien por cien (100%) de la pensión que cobre el demandante menos ciento treinta euros y cuarenta y nueve céntimos (130,49 euros). En todo caso, este beneficio será de aplicación temporal y su concesión se revisará periódicamente.

Las modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 2007. Torrecampo, 15 de octubre de 2007.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

### FERNAN NÚÑEZ

Núm. 11.265

#### A N U N C I O

Se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 18 de octubre de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio 2008.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el que los interesados podrán examinar el expediente a efectos de presentación, en su caso, de cuántas alegaciones estimen pertinentes, entendiéndose el mismo aprobado definitivamente en caso de no producirse aquéllas.

Fernán Núñez, 19 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Niños Ferrández.

### VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 11.267

#### A N U N C I O

Por Acuerdo de la Corporación Municipal de fecha ocho de Octubre de 2.007, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Electorayma para la Instalación de Parque Solar de 0,8 Mw, ubicada en el polígono 33, parcela 64 de este término municipal.

Conforme establece el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y expediente instruido al efecto, quedan sometidos a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito de dicho proyecto, al objeto de que se pueda estudiar la documentación y presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen.

Villanueva del Duque, 11 de Octubre de 2007.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

Núm. 11.268

#### A N U N C I O

Por Acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 08 de Octubre de 2.007, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D. Rafael Cabello Murillo Y Antonio Cabello Muñoz para Construcción de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el polígono 18, parcelas 170, 171 y 172 de este término municipal.

Conforme establece el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y expediente instruido al efecto, quedan sometidos a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito de dicho proyecto, al objeto de que se pueda estudiar la documentación y presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen.

Villanueva del Duque, 11 de Octubre de 2007.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

Núm. 11.269

#### A N U N C I O

Por Acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 08 de Octubre de 2.007, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación

presentado por D. Antonio Aranda Luna para la Instalación de Explotación de Ovino de Leche, ubicada en el polígono 13, parcelas 210, 211 y 214 de este término municipal.

Conforme establece el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y expediente instruido al efecto, quedan sometidos a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito de dicho proyecto, al objeto de que se pueda estudiar la documentación y presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen.

Villanueva del Duque, 11 de Octubre de 2007.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

Núm. 11.270

#### A N U N C I O

Por Acuerdo de la Corporación Municipal de fecha ocho de Octubre de 2.007, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D. José Antonio González Adame para la construcción de Nave para uso de Almacén, ubicada en el polígono 17, parcela 69 de este término municipal.

Conforme establece el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y expediente instruido al efecto, quedan sometidos a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito de dicho proyecto, al objeto de que se pueda estudiar la documentación y presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen.

Villanueva del Duque, 11 de Octubre de 2007.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

### LA RAMBLA

Núm. 11.277

#### A N U N C I O

D. Manuel Fernández Campos, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de la Rambla. Próximo a concluir el nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto de esta ciudad, e iniciado el procedimiento para cubrir dicha vacante con fecha 9 de julio del corriente año, habiéndose omitido el trámite de información pública mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, he resuelto:

1º.- Dejar sin efecto la tramitación del expediente para nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto iniciado con fecha 9 de julio del corriente año.

2º.- Iniciar un nuevo procedimiento mediante la apertura de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que las personas interesadas que reúnan las condiciones legales, soliciten de este Ayuntamiento, mediante escrito dirigido a la Alcaldía ser elegidas para dicho cargo por el Pleno del Ayuntamiento, para un periodo de cuatro años, cuyo nombramiento se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Requisitos para tomar parte en la convocatoria: Aquellos españoles mayores de edad, que aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la LOPJ para el ingreso en la Carrera Judicial y no estén incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de la LOPJ (No podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos ni tener empleo al servicio de los mismos y les estarán prohibidas las actividades comprendidas en el art. 395 de la LOPJ).

La solicitud a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y documentos que acrediten los méritos que se posean, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deber de residencia: Los Jueces de Paz deben residir en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz. No obstante, la Sala de Gobierno del TSJ podrá autorizar por causa justificada la residencia en lugar distinto siempre que sea compatible con el exacto cumplimiento de los deberes propios del cargo.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el Juzgado de Paz de La Rambla, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Montilla, a efectos de información pública y conocimiento de los interesados.

En La Rambla, a 15 de octubre de 2007.— El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

### **PALMA DEL RÍO**

Núm. 11.505

#### **A N U N C I O**

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, adoptó acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos y Tasas del Ayuntamiento de Palma del Río, del Patronato Municipal de Cultura y del Patronato Deportivo Municipal, así mismo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, este Ayuntamiento adoptó acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscal reguladora de la tasa por asistencia en el de Centro de Educación Infantil de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Los expedientes se encuentran expuestos al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 16 de octubre 2007.— El Segundo Teniente de Alcalde. P.D.del Sr.Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

### **ESPIEL**

Núm. 11.506

D. José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba) hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2007, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio Público del Cementerio Municipal.

El expediente y demás documentación, queda a disposición de los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a los efectos de su examen y reclamación.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, tal como consta en el acuerdo plenario, el mismo quedaría elevado a definitivo, y la posterior publicación del texto íntegro.

Lo que se hace público para general conocimiento.-

Espiel a 25 de Octubre de 2007.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

Núm. 11.507

D. José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba) hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2007, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre BIENES INMUEBLES.

El expediente y demás documentación, queda a disposición de los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a los efectos de su examen y reclamación.-

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, tal como consta en el acuerdo plenario, el mismo quedaría elevado a definitivo, y la posterior publicación del texto íntegro.

Lo que se hace público para general conocimiento.-

Espiel a 25 de Octubre de 2007.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

### **AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 11.633

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2007, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza para la Racionalización de los Expedientes de Licencias Urbanísticas, exponiéndose al público por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aguilar de la Frontera, 29 de octubre de 2007.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 11.638

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2007, aprobó, provisionalmente la Modificación de Ordenanzas Fiscales para el 2008, por las que se regula:

1. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
  2. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
  3. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
  4. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
  5. La Ordenanza Fiscal de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
  6. La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.
  7. La Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
  8. La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Retirada de Vehículos Abandonados Defectuosa o Abusivamente en la vía pública.
  9. La Ordenanza Fiscal de la Tasa por el otorgamiento y transferencia de autorizaciones de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
  10. La Ordenanza Fiscal por la que se regula la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.
  11. La Ordenanza Fiscal reguladora sobre la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas (Polideportivo Municipal).
  12. La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Mercado de Abastos.
  13. La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo.
  14. La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
  15. La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por tramitación de documentos a otros Organismos.
  16. La Ordenanza Fiscal por la que se regula el establecimiento de la tasa por utilización instalaciones y equipamiento, prestaciones de servicios y realización de actividades culturales, formativas y de ocupación del tiempo libre.
- Se entenderán definitivamente aprobadas, si durante el plazo de 30 días desde su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, donde están expuestas desde el día de hoy, no se hubiera presentado reclamación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Aguilar de la Frontera, 29 de octubre de 2007.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

### **BAENA**

Núm. 11.642

#### **A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, aprobó provisionalmente el expediente sobre las modificaciones de ordenanzas fiscales reguladoras de los Im-

puestos y de las Tasas que a continuación se detallan, que surtirán efectos a partir del día 1 de enero de 2.008, siempre y cuando se haya efectuado la publicación íntegra de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, una vez transcurrido el período de exposición pública.

Dicho acuerdo de modificación afecta a los siguientes:

**A) IMPUESTOS:**

- 1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
- 2.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- 3.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.
- 4.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

**B) TASAS:**

Por la prestación de los siguientes servicios o actividades:

- 1.- EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.
- 2.- DEPURACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES.
- 3.- UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES, ASNILLAS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.
- 4.- UTILIZACIÓN ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.
- 5.- PRESTACION SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.
- 6.- UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.
- 7.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.
- 8.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
- 9.- PRESTACION DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA.
- 10.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.
- 11.- UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DERIVADO DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE LAS PLAZAS CONSTITUCIÓN, PALACIO Y SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, dicho expediente se expone al público mediante anuncio colocado en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia y en el Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia el texto íntegro de las modificaciones e imposiciones aprobadas.

Baena, 26 de octubre de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

**MONTEMAYOR**

Núm. 11.719

**A N U N C I O**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2007, adoptó acuerdo de modificación de ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos, Tasas Municipales, y Precios Públicos, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas y artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montemayor a 26 de octubre de 2007.— El Alcalde, José Díaz Díaz.

**PRIEGO DE CÓRDOBA**

**Secretaría General**

Núm. 11.745

**A N U N C I O**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 30 de octubre de 2007, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de modificación de diversas Ordenanzas fiscales de impuestos, tasas y precios públicos, según a continuación se expresa:

**Modificación de Ordenanzas de Impuestos:**

- Nº 1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Nº 3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Nº 4. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Nº 5. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Modificación de Ordenanzas de Tasas y Precios Públicos:**

- Nº 7. Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Nº 8. Tasa por Actuaciones Urbanísticas, de Medio Ambiente y Apertura de Establecimientos.
- Nº 9. Tasa por el Servicio del Parque Municipal de Maquinaria.
- Nº 10. Tasa por el Servicio de Retirada y Depósito de Vehículos de la Vía Pública.
- Nº 11. Tasa por el Servicio de Cementerios.
- Nº 12. Tasa por el Servicio de Alcantarillado.
- Nº 14. Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua de Uso Doméstico e Industrial.
- Nº 16. Tasa por el Servicio del Mercado de Abastos.
- Nº 18. Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal.
- Nº 19. Precio Público por el Servicio de Piscina y Otras Instalaciones Deportivas Municipales.
- Nº 20. Precio público por entrada a las sesiones -y uso del Teatro Victoria.
- Nº 22. De la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las zonas de regulación y ordenación del aparcamiento y edificios municipales de aparcamiento público.
- Nº 23. Precio Público por la prestación de servicios y venta de productos de la Concejalía de Turismo.
- Nº 24. De la tasa por la prestación de los servicios de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
- Nº 26. Tasa por utilización de edificios municipales.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 31 de octubre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

**PALMA DEL RÍO**

Núm. 11.459

**ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO, POR TRAMITACION URGENTE Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CONSERVACION DE LOS JARDINES, ZONAS VERDES Y OTROS ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO (CORDOBA).**

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Iltre. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2007, y de conformidad con lo

establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación urgente y procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del servicio público de mantenimiento, cuidado y conservación de los jardines, zonas verdes y otros espacios públicos de Palma del Río.

- 1.- Entidad adjudicadora:
- Organismo: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
  - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/ Neg. Contratación.
  - Número de expediente: GE-01/07.
- 2.- Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: Gestión del servicio público de mantenimiento, cuidado y conservación de los jardines, zonas verdes y otros espacios públicos.
  - Lugar de ejecución: Palma del Río.
  - Duración del contrato: 6 años, prorrogable por cuatro años más.
  - La ejecución del contrato no comprende la ejecución de obras.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Urgente.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
  - Presupuesto base de licitación: 398.280,89€, anuales, incluido I.V.A., a la baja.
  - Garantía Provisional: 7.965,62€
  - Obtención de documentación e información:
- Entidad: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Secretaría/Contratación.
  - Domicilio: Plaza de Andalucía, 1
  - Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
  - Teléfono: 957-710244.
  - Fax: 957-644739
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia Técnica: Se acreditará mediante el medio previsto en el apartado b) del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se considerará que la empresa licitadora dispone de solvencia técnica cuando acredite la realización, al menos de un trabajo de presupuesto análogo al del objeto del contrato, en los tres últimos años, entendiéndose como análogo el que represente al menos el 40% del presupuesto correspondiente a una anualidad del contrato.
- 8.- Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
  - Documentación que integrará las ofertas: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en el concurso.
  - Lugar de presentación:
- Entidad: Registro General del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
  - Domicilio: Plaza de Andalucía, 1
  - Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones económicas.
- 9.- Apertura de las ofertas:
- Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río.
  - Domicilio: Plaza de Andalucía, 1
  - Localidad: Palma del Río (Córdoba).
  - Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones eco-

nómicas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por alguna de las empresas licitadoras. Si los indicados días fuesen sábado, domingo o festivos los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: A las 10'00 horas.

10.- Gastos a cargo del adjudicatario: El importe del anuncio de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el mismo.

Palma del Río, 23 de octubre de 2007.— El Segundo Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

## OTROS ANUNCIOS

### INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO CÓRDOBA Núm. 11.618

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por **SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON EL REMANENTE DE TESORERÍA POSITIVO DEL EJERCICIO 2006**, con el siguiente tenor dispositivo:

#### ACUERDO 238/07:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del año 2.007, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de doscientos noventa y ocho mil trescientos euros 298.300 euros, en las partidas que a continuación se detallan:

#### EMPLEOS:

Partida	Denominación	Importe (€)
0.4570.22100	Energía Eléctrica	24.000
0.4570.22200	Comunicaciones Telefónicas	4.800
0.4570.22400	Primas de Seguros	6.500
0.4570.22600	Cánones (autores)	60.000
0.4570.22602	Publicidad y Propaganda	36.000
0.4570.22701	Servicios de Porteros	16.000
0.4570.22702	Servicios de Vigilancia	45.000
0.4570.22703	Servicios de Cargas y Descargas	16.000
0.4570.22706	Servicios de Iluminación y Sonido	40.000
0.4570.22708	Otros Servicios Profesionales	50.000
<b>TOTAL</b>		<b>298.300</b>

#### RECURSOS:

**CONCEPTO:** Remanente de Tesorería Positivo del Ejercicio 2006.

**IMPORTE (€):** 298.300.

**TOTAL: 298.300 euros.**

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo y el art. 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2007, referenciada en el acuerdo anterior, así como los documentos complementarios en la Intervención Municipal durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, a 22 de octubre de 2007.— El Teniente de Alcalde Delegado de Relaciones Institucionales y Cultura y Presidente del IMAE Gran Teatro, Rafael Blanco Perea.